



ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 235

Año CXLIII

San José, Costa Rica, martes 7 de diciembre del 2021

261 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEY

N° 10103

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

CONSTA DE VII TOMOS

TOMO V

PP-212-065

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

Céd. Jur 3-007-701595

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 737

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Administración de recursos de FODESAF.				
	Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario		27.00	27.00	27.00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			95,60	94,00	94,00	94,00	94,00
			Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.				
			Notas Técnicas: Se proyecta un cumplimiento de 94% previendo atrasos del Gobierno Central en el traslado de los recursos al FODESAF.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			1,00	2,00	2,00	2,00	2,00
			Fuente de Datos: Archivo físico y digital de la Unidad de Evaluación de la DESAF.				
			Notas Técnicas: Las evaluaciones podrán ser de diseño, procesos, resultados o impacto. Cada año en el plan de trabajo de la Unidad de Evaluación se definirán los programas del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que serán objeto de evaluación de acuerdo a la evaluabilidad de los programas.				
			En razón de la complejidad y la dinámica propia para realizar las evaluaciones, los productos se obtienen al finalizar el año.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	441.648.443.830	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa	737	441.648.443.830

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	441.648.443.830
001	INGRESOS CORRIENTES	352.790.194.179
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	88.858.249.651

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	441.648.443.830
0					REMUNERACIONES	1.126.848.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	402.163.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	402.163.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	551.899.000
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	138.846.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	215.286.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	80.233.697
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	70.983.303
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.550.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	85.393.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	81.014.000
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.014.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.379.000
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.379.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	85.393.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.981.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00		
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.981.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					26.275.000
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.275.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					13.137.000
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.137.000
1	SERVICIOS					4.227.824.526
101	ALQUILERES					28.663.489
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28.663.489
102	SERVICIOS BÁSICOS					100.109.200
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.392.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.636.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	1.800.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.200.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA DE CAÑOS, ZONAS VERDES).	2.081.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.481.473.672
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	135.600.000
10304	001	1120	3530		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, Y PAGO A LA C.C.S.S. POR LA RECAUDACIÓN DE PAGO DE PLANILLAS DE PATRONOS, ENTRE OTROS).	3.250.801.074
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	94.922.598
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					403.574.860
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y PARA EL PAGO DE REAJUSTE DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE INGENIERÍA).	16.200.000
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FODESAF, PARA EL PAGO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP).	110.040.000

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-737-00	
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES).	132.533.658
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, PARA LA INCLUSIÓN DEL MÓDULO DEL FODESAF EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHG), PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE PLANTA ELÉCTRICA, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS MEDIANTE SERVICIOS ADMINISTRADOS).	144.801.202
106				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.247.600
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	130.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.117.600
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.470.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	6.470.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.117.600
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	3.117.600
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200.363.534
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	109.468.125
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.245.800
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.156.800
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	103.920
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.600.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76.238.889
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	550.000
109				IMPUESTOS	300.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF).	300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	504.571
19902	001	1120	3530	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE POSIBLES MULTAS O INTERESES).	115.000
19905	001	1120	3530	DEDUCIBLES	337.611
19999	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS).	51.960
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	17.176.877
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.825.697
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.200.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00		
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.025.697
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					155.880
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS		155.880
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.140.520
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.140.520
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.054.780
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.741.000
29902	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		103.920
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.200.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.696.724
29907	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		230.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		83.136
5	BIENES DURADEROS					683.697.427
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					95.500.000
50102	280	2210	3530	EQUIPO DE TRANSPORTE		95.000.000
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					588.197.427
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		588.197.427
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					336.365.761.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					335.959.761.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					335.959.761.000
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.349.022
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.189.568
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	67.250.182.224
60103	001	1310	3530	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.248.801.074

Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00				
60103	001	1310	3550	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULO 6 DE LA LEY No. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE DE 1993). Céd. Jur 4-000-042147	36.715.000.000
60103	001	1310	3310	217	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 "CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-227851	3.573.681.181
60103	001	1310	3310	218	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN LEY N°7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-227851	1.299.520.429
60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	51.606.829.162
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.376

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00						
60103	001	1310	3530	225	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHIS "CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	25.990.408.589
60103	001	1310	3530	227	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997" DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9617, "FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS", DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES", DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974)".</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	15.140.801.503
60103	001	1310	3530	229	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	1.624.400.537
60103	001	1310	3524	230	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042147</p>	88.510.910.015

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00			
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14. INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144		6.784.961.465
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY No. 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-075876		12.645.204.294
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039		16.828.789.561
60103	001	1310	3120	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 "TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)", DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042143		15.633.000
603					PRESTACIONES		38.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES		25.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).		13.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		268.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		268.000.000
60404	001	1320	3530	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502-12		268.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		100.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).		100.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		99.227.136.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		98.150.448.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		718.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00						
70103	280	2310	3530	210	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY N° 8783). Céd. Jur 3-007-075876	350.000.000
70103	280	2310	3530	211	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR, FINANCIADO CON PARTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	368.000.000
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	945.343.000
70105	280	2310	3130	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138	945.343.000
70106					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	96.487.105.000
70106	001	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 3-007-078890	11.132.817.473
70106	280	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890	85.354.287.527
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.076.688.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	500.000.000
70301	280	2320	3530	200	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA. SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO L) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045191	500.000.000
70399					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	576.688.000
70399	280	2320	3530	215	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	576.688.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	10.134.266.122	20,80%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9.079.083.948	18,64%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.991.219.926	4,09%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.412.019.875	7,00%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	19.328.385.120	39,67%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.048.349.190	6,26%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.723.675.819	3,54%
Totales	48.717.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.
2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
32	SALUD		886.407		0	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		886.407		0	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		40.866.206.252		48.535.479.410	48.717.000.000
3320	SERVICIOS CULTURALES		39.367.893.613		47.242.499.410	47.424.020.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.498.312.639		1.292.980.000	1.292.980.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		38.945.989.453		44.177.130.573	46.015.240.332
11	GASTOS DE CONSUMO		32.281.122.280		38.016.907.597	38.635.363.567
111	REMUNERACIONES		22.417.575.998		26.036.264.477	25.883.939.446
1111	SUELDOS Y SALARIOS		18.949.104.763		21.793.734.188	21.696.215.200
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.468.471.235		4.242.530.289	4.187.724.246
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.863.546.282		11.980.643.120	12.751.424.121
12	INTERESES		692.484		1.500.000	1.500.000
1210	INTERNOS		692.484		1.500.000	1.500.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.664.174.689		6.158.722.976	7.378.376.765
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.918.277.692		1.983.674.052	2.007.717.015
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.378.365.602		3.851.870.292	5.061.159.900
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		367.531.395		323.178.632	309.499.850
2	GASTOS DE CAPITAL		1.921.103.206		4.358.348.837	2.701.759.668
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		661.333.711		3.947.391.066	1.899.463.406
2110	EDIFICACIONES		113.193.621		3.211.391.066	1.126.265.406
2140	INSTALACIONES		0		15.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS		548.140.090		721.000.000	773.198.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.259.769.495		410.957.771	802.296.262
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.059.677.820		259.755.560	569.634.730
2230	EDIFICIOS		1.381.370		0	0
2240	INTANGIBLES		198.710.305		151.202.211	226.634.874
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		0	6.026.658

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
0	REMUNERACIONES		22.417.575.998		26.036.264.477	25.883.939.446
001	INGRESOS CORRIENTES		21.808.185.282		24.381.281.959	24.218.221.993
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		609.390.716		1.654.982.518	1.665.717.453

PP-213-003

1	SERVICIOS	9.459.935.126	11.430.408.875	12.155.582.586
001	INGRESOS CORRIENTES	9.459.935.126	11.366.159.192	12.155.582.586
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	64.249.683	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	409.838.173	625.525.928	608.907.454
001	INGRESOS CORRIENTES	409.838.173	625.525.928	608.907.454
3	INTERESES Y COMISIONES	692.484	1.500.000	1.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	692.484	1.500.000	1.500.000
5	BIENES DURADEROS	1.921.103.206	4.294.099.154	2.701.759.668
001	INGRESOS CORRIENTES	0	2.730.471.244	590.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.921.103.206	1.195.212.986	2.111.759.668
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	10.750.000	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.657.947.672	6.147.680.976	7.365.310.846
001	INGRESOS CORRIENTES	6.657.947.672	5.827.680.976	7.365.310.846
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	320.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	40.867.092.659	48.535.479.410	48.535.479.410	48.535.479.410	48.717.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES	9.388.026.056	9.973.402.927	9.973.402.927	9.973.402.927	10.134.266.122
751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	7.342.316.799	8.526.659.180	8.526.659.180	8.526.659.180	9.079.083.948
00	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	1.255.017.228	0	0	0	0
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	0	1.664.326.466	1.664.326.466	1.664.326.466	1.997.623.371
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3.401.548.558	3.605.172.991	3.605.172.991	3.605.172.991	3.603.172.991
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1.445.640.690	1.762.784.489	1.762.784.489	1.762.784.489	1.913.912.352
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	434.774.795	571.470.670	571.470.670	571.470.670	571.470.670
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	259.719.573	295.647.285	295.647.285	295.647.285	330.647.285
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	307.934.497	335.711.642	335.711.642	335.711.642	355.711.642
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	149.679.280	165.858.331	165.858.331	165.858.331	180.858.331
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	88.002.178	125.687.306	125.687.306	125.687.306	125.687.306
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.618.491.703	1.709.639.991	1.709.639.991	1.709.639.991	1.991.219.926
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.337.799.509	3.417.230.677	3.417.230.677	3.417.230.677	3.412.019.875
758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	14.418.646.509	20.434.017.138	20.434.017.138	20.434.017.138	19.328.385.120
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2.980.150.706	3.461.486.703	3.461.486.703	3.461.486.703	3.624.564.388
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	2.766.590.031	4.879.227.986	4.879.227.986	4.879.227.986	3.075.273.602
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	2.576.207.579	2.949.823.444	2.949.823.444	2.949.823.444	3.168.579.167
03	TEATRO NACIONAL	1.766.685.636	3.279.199.645	3.279.199.645	3.279.199.645	3.529.199.645
04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2.871.981.139	3.281.011.194	3.281.011.194	3.281.011.194	3.268.266.917
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	1.457.031.418	1.065.972.729	1.065.972.729	1.065.972.729	1.128.041.652
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	0	1.517.295.437	1.517.295.437	1.517.295.437	1.534.459.749

759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.180.442.172	2.833.599.190	3.048.349.190
760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.581.369.911	1.640.930.307	1.723.675.819

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.633	1	1.634
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	629	1	630
5	TECNICO	158	0	158
7	ARTISTICO	564	0	564
9	DE SERVICIO	151	0	151

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	14.181.232.740	11.632.706.706	25.883.939.446
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.645.346.568	170.087.600	10.815.434.168
00102	JORNALES	0	0	70.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	7.411.800	0	7.411.800
00105	SUPLENCIAS	0	82.460.000	82.460.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	387.995.000	0	387.995.000
00205	DIETAS	2.681.437	0	2.681.437
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.609.622.704	3.609.622.704
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.788.212.156	2.788.212.156
00303	DECIMOTERCER MES	1.665.717.453	0	1.665.717.453
00304	SALARIO ESCOLAR	1.472.080.482	0	1.472.080.482
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	794.600.000	794.600.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.852.573.021	1.852.573.021
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	100.139.094	100.139.094
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.051.460.369	1.051.460.369
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	600.834.504	600.834.504
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	300.417.258	300.417.258
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	282.300.000	282.300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	40.867.092.659		48.535.479.410		48.717.000.000
RECURSOS INTERNOS	40.867.092.659		48.535.479.410		48.717.000.000
INGRESOS CORRIENTES	38.336.598.737		44.932.619.299		44.939.522.879
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	38.336.598.737		44.932.619.299		44.939.522.879
	2.530.493.922		3.602.860.111		3.777.477.121
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.530.493.922		3.170.195.504		3.777.477.121
911 SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)		0	74.999.683		0
951 SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)		0	357.664.924		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO 2021	PPTO 2022
TOTAL	40.867.092.659		48.535.479.410		48.717.000.000
0 REMUNERACIONES	22.417.575.998		26.036.264.477		25.883.939.446
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	9.804.126.131		11.092.848.216		10.975.305.968
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.720.228.662		10.954.096.410		10.815.434.168
00102 JORNALES	55.636.340		66.000.000		70.000.000
00103 SERVICIOS ESPECIALES	7.442.800		7.504.800		7.411.800
00105 SUPLENCIAS	20.818.329		65.247.006		82.460.000
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	104.749.969		316.105.376		390.676.437
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	101.553.930		312.705.376		387.995.000
00205 DIETAS	3.196.039		3.400.000		2.681.437
003 INCENTIVOS SALARIALES	9.011.292.718		10.384.780.596		10.330.232.795
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.088.698.625		3.655.604.547		3.609.622.704
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.348.012.112		2.818.711.249		2.788.212.156
00303 DECIMOTERCER MES	1.461.110.998		1.654.982.518		1.665.717.453
00304 SALARIO ESCOLAR	1.371.375.719		1.371.419.155		1.472.080.482
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	742.095.264		884.063.127		794.600.000
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.727.031.188		1.973.165.141		1.952.712.115
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.634.506.217		1.871.977.182		1.852.573.021
00403 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	735.247		0		0
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91.789.724		101.187.959		100.139.094
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.741.440.047		2.269.365.148		2.235.012.131
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	802.016.269		1.062.473.539		1.051.460.369
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	270.111.494		607.202.740		600.834.504

PP-213-006

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	458.986.429	303.488.869	300.417.258
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.101.097	0	0
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	209.224.758	296.200.000	282.300.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	28.935.945	0	0
09999	OTRAS REMUNERACIONES	28.935.945	0	0
1	SERVICIOS	9.459.935.126	11.430.408.875	12.155.582.586
101	ALQUILERES	822.421.695	1.118.680.049	1.117.401.180
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	611.121.672	666.024.745	600.352.008
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	63.249.490	105.850.000	104.400.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	77.398.780	168.387.284	200.359.172
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.800.716	45.668.020	68.490.000
10199	OTROS ALQUILERES	49.851.037	132.750.000	143.800.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	922.689.894	1.268.099.917	1.255.874.691
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	147.237.133	229.079.372	230.342.234
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	363.216.044	482.765.074	463.453.557
10203	SERVICIO DE CORREO	1.848.994	8.831.161	2.706.850
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	341.986.004	451.041.349	467.559.996
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	68.401.719	96.382.961	91.812.054
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	688.431.097	764.138.959	814.164.036
10301	INFORMACIÓN	72.685.011	60.822.763	57.304.688
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.933.341	24.607.400	17.535.238
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	62.996.991	70.943.304	58.188.062
10304	TRANSPORTE DE BIENES	32.089.116	89.756.492	90.430.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	23.309.834	11.950.000	15.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	53.417.033	80.165.000	73.605.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	433.999.771	425.894.000	502.051.048
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.471.710.096	6.118.810.018	6.662.204.688
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	7.385.187	10.500.000	4.800.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	46.247.904	25.090.000	40.090.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	414.114.427	54.009.885	39.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	177.862.991	198.600.000	425.550.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	96.185.186	269.219.446	285.645.874
10406	SERVICIOS GENERALES	2.727.152.592	3.064.266.084	3.232.129.337
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.002.761.809	2.497.124.603	2.634.789.477
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	109.600.645	247.465.500	296.448.318
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	31.424.096	75.888.000	113.598.667
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.989.950	139.577.500	164.849.651

PP-213-007

10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17.134.816	23.000.000	13.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.051.783	9.000.000	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	373.518.912	537.183.309	578.293.000
10601	SEGUROS	373.518.912	537.183.309	578.293.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	522.014.955	328.607.932	274.696.816
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	478.752.405	285.873.258	253.929.816
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	43.049.654	40.784.674	19.292.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	212.896	1.950.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	507.071.741	986.572.155	1.103.828.303
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.127.254	403.594.048	471.814.461
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	24.117.524	26.568.839	29.157.421
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.896.913	26.171.139	40.263.400
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.576.804	72.920.903	73.930.628
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.680.678	48.560.115	69.263.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.749.625	57.359.339	73.289.526
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	180.588.817	329.497.998	331.463.438
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.334.126	21.899.774	14.646.429
109	IMPUESTOS	6.227.017	11.042.000	13.065.919
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.383.934	2.820.000	2.720.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.843.083	8.222.000	10.345.919
199	SERVICIOS DIVERSOS	36.249.074	49.809.036	39.605.635
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.483.014	3.005.000	4.745.000
19905	DEDUCIBLES	650.000	4.350.000	5.145.635
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	32.116.060	42.454.036	29.715.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	409.838.173	625.525.928	608.907.454
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	92.867.400	177.686.815	168.781.734
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.401.943	82.674.556	72.585.483
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.193.872	13.847.216	13.925.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	169.285	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	57.565.597	63.953.296	70.481.251
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.536.703	17.211.747	11.790.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.396.580	14.665.000	6.178.895
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.550.000	2.650.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.396.580	11.915.000	3.528.895

PP-213-008

20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	200.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	128.835.878	128.866.848	110.953.862
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22.043.872	26.621.520	19.278.981
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	16.857.339	5.150.000	4.604.332
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	16.483.915	18.635.513	9.845.492
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.857.028	48.602.507	50.768.491
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.396.890	4.018.000	2.910.806
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.462.140	9.670.922	11.942.320
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.734.694	16.168.386	11.603.440
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.397.111	60.887.072	69.725.025
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.332.092	17.706.303	19.636.705
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.065.019	43.180.769	50.088.320
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	141.341.204	243.420.193	253.267.938
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.298.424	28.421.598	25.768.881
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	743.289	7.200.000	5.900.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	57.471.446	86.271.164	76.459.471
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	14.816.985	20.880.820	19.788.879
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32.766.105	63.995.931	95.322.014
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.926.391	14.706.796	10.953.399
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	139.387	1.907.316	405.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.179.177	20.036.568	18.670.294
3	INTERESES Y COMISIONES	692.484	1.500.000	1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	692.484	1.500.000	1.500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	692.484	1.500.000	1.500.000
5	BIENES DURADEROS	1.921.103.206	4.294.099.154	2.701.759.668
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.059.677.820	259.755.560	569.634.730
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	94.421.553	15.762.778	1.700.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	40.575.950	1.430.750	268.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	85.318.845	24.950.000	72.200.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	376.878.497	24.273.785	51.703.923
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	231.171.280	134.788.247	262.699.120
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	12.744.905	1.500.000	3.130.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	157.938.305	39.500.000	30.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	60.628.485	17.550.000	147.933.687

PP-213-009

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	661.333.711	3.883.141.383	1.899.463.406
50201	EDIFICIOS	113.193.621	3.147.141.383	1.126.265.406
50207	INSTALACIONES	0	15.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	548.140.090	721.000.000	773.198.000
503	BIENES PREEXISTENTES	1.381.370	0	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	1.381.370	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	198.710.305	151.202.211	232.661.532
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	6.026.658
59903	BIENES INTANGIBLES	198.710.305	151.202.211	226.634.874
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.657.947.672	6.147.680.976	7.365.310.846
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.912.050.675	1.972.632.052	1.994.651.096
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	32.060.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	121.150.383	336.027.019	332.461.774
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	292.587.653	311.565.033	369.209.322
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.498.312.639	1.292.980.000	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.213.985	1.103.395.200	1.409.172.400
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.115.000	86.800.000	221.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	954.098.985	1.016.595.200	1.187.372.400
603	PRESTACIONES	422.658.766	445.107.592	663.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	381.390.453	302.052.592	537.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	41.268.313	143.055.000	125.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.466.881.440	2.059.367.500	2.191.887.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	168.903.746	92.924.000	92.924.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.265.788.069	1.937.480.000	2.070.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32.189.625	28.963.500	28.963.500
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	488.611.411	244.000.000	797.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	488.611.411	243.500.000	795.600.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	500.000	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	367.531.395	323.178.632	309.499.850
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	366.237.677	322.469.912	308.453.015
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.293.718	708.720	1.046.835

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		10.645.346.568
150	00101	1 ADMINISTRADORA S.U DE CASA DE LA CULTUTA (e)	1.475.362	17.704.344
4345	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4397	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.475.250	17.703.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4694	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.475.250	17.703.000
4697	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.475.250	17.703.000
4796	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4894	00101	1 DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.475.250	17.703.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.475.250	17.703.000
4934	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4936	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13711	00101	1 SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.330.100	15.961.200
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
4395	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4391	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.256.450	15.077.400
4392	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.256.450	15.077.400
4393	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.256.450	15.077.400
4291	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
2208	00101	6 AUDITOR NIVEL 1 a 1,138,550 Cls c/u (e)	6.831.300	81.975.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
11670	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1,048,600 Cls c/u	2.097.200	25.166.400
3755	00101	1 CONTADOR S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	1.003.066	12.036.792
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (e)	968.950	11.627.400
4383	00101	11 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915,000 Cls c/u	10.065.000	120.780.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	8 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901,400 Cls c/u	7.211.200	86.534.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	22 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	19.538.800	234.405.600
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887,900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
9637	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 2	835.450	10.025.400
11732	00101	26 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	21.721.700	260.660.400
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	835.450	10.025.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11369	00101	3 PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 806,950 Cls c/u	2.420.850	29.050.200
5901	00101	8 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803,800 Cls c/u	6.430.400	77.164.800
5901	00101	10 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803,800 Cls c/u (4 horas)	4.019.000	48.228.000
904	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO REVALORADO	787.000	9.444.000
889	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 779,500 Cls c/u	3.118.000	37.416.000
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11464	00101	13 PROFESIONAL 4 a 759,950 Cls c/u (e)	9.879.350	118.552.200
11731	00101	112 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	85.114.400	1.021.372.800
5900	00101	14 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745,500 Cls c/u	10.437.000	125.244.000
5900	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745,500 Cls c/u (4 horas)	745.500	8.946.000
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739,300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11368	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734,750 Cls c/u	2.204.250	26.451.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	707.250	8.487.000
888	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 701,450 Cls c/u	1.402.900	16.834.800
11443	00101	4 PROFESIONAL 3 a 699,500 Cls c/u (e)	2.798.000	33.576.000
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	130 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	90.935.000	1.091.220.000
5899	00101	8 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690,900 Cls c/u	5.527.200	66.326.400
5899	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690,900 Cls c/u (4 horas)	690.900	8.290.800
896	00101	10 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682,350 Cls c/u	6.823.500	81.882.000
900	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO	682.350	8.188.200
5896	00101	17 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682,350 Cls c/u	11.599.950	139.199.400
5896	00101	14 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682,350 Cls c/u (4 horas)	4.776.450	57.317.400
11371	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO	676.200	8.114.400
11367	00101	5 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 668,450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
891	00101	47 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638,250 Cls c/u	29.997.750	359.973.000
887	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636,700 Cls c/u	2.546.800	30.561.600
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	633.350	7.600.200
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	316.675	3.800.100
11533	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 a 630,950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
899	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO a 629,150 Cls c/u	2.516.600	30.199.200
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625,400 Cls c/u	1.876.200	22.514.400
11432	00101	46 PROFESIONAL 2 a 617,650 Cls c/u (e)	28.411.900	340.942.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	140 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	86.471.000	1.037.652.000
11370	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE REVALORADO	617.050	7.404.600
11366	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	609.300	7.311.600
895	00101	12 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608,650 Cls c/u	7.303.800	87.645.600
5895	00101	13 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603,600 Cls c/u	7.846.800	94.161.600
5895	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603,600 Cls c/u (2 horas)	452.700	5.432.400
5895	00101	19 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603,600 Cls c/u (4 horas)	5.734.200	68.810.400
903	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE REVALORADO	583.950	7.007.400
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	575.950	6.911.400
9636	00101	8 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558,900 Cls c/u	4.471.200	53.654.400
9636	00101	19 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558,900 Cls c/u (4 horas)	5.309.550	63.714.600
4360	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
890	00101	50 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 556,000 Cls c/u	27.800.000	333.600.000
4362	00101	1 DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
894	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 543,300 Cls c/u	1.629.900	19.558.800
12877	00101	1 SECRETARIO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	537.106	6.445.272
5894	00101	32 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534,000 Cls c/u	17.088.000	205.056.000
5894	00101	39 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534,000 Cls c/u (4 horas)	10.413.000	124.956.000
902	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA INICIATIVO REVALORADO	529.400	6.352.800
11415	00101	1 PROFESIONAL 1 (e)	526.050	6.312.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526,050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	79 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	41.557.950	498.695.400
884	00101	50 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485,050 Cls c/u	24.252.500	291.030.000
5893	00101	13 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475,600 Cls c/u	6.182.800	74.193.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5893	00101	29 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475,600 Cls c/u (4 horas)	6.896.200	82.754.400
8887	00101	1 MANTENIMIENTO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	459.898	5.518.776
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000	5.316.000
4363	00101	1 DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
15087	00101	66 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	28.710.000	344.520.000
883	00101	19 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428,950 Cls c/u	8.150.050	97.800.600
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	214.475	2.573.700
5892	00101	6 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428,950 Cls c/u	2.573.700	30.884.400
5892	00101	18 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428,950 Cls c/u (4 horas)	3.860.550	46.326.600
1604	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417,050 Cls c/u	1.251.150	15.013.800
1603	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 403,050 Cls c/u	1.209.150	14.509.800
1602	00101	2 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 389,000 Cls c/u	778.000	9.336.000
1601	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375,900 Cls c/u	1.127.700	13.532.400
15086	00101	27 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373,750 Cls c/u	10.091.250	121.095.000
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	5.334.000	64.008.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
9602	00101	1 MISCELANEO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	347.812	4.173.744
13200	00101	31 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	7.890.150	94.681.800
1599	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 336,850 Cls c/u	1.347.400	16.168.800
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	8.050.800	96.609.600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	7.590.000	91.080.000
1598	00101	8 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVIVIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326,300 Cls c/u	2.610.400	31.324.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
10334	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320,150 Cls c/u	1.280.600	15.367.200
1597	00101	10 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315,550 Cls c/u	3.155.500	37.866.000
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
1593	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 305,950 Cls c/u	1.223.800	14.685.600
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	21 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	6.273.750	75.285.000
10333	00101	41 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	12.248.750	146.985.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u (e)	597.500	7.170.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15970	00101	13 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	3.848.000	46.176.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	63 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	17.529.750	210.357.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	139.125	1.669.500
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	278.250	3.339.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		30.000.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		1.500.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		767.200.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.109.273.066
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		4.800.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		677.086.140
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.609.332.704
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		82.460.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		140.087.600
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
Total Título:				18.087.986.078

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.411.800
11729	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650	7.411.800
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		200.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.852.950
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		290.000
		Total Titulo:		9.754.750

PROGRAMA 749
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	6.000.012.527	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	165.137.866	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	3.969.115.729	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa	749	10.134.266.122

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		10.134.266.122
001	INGRESOS CORRIENTES	9.762.657.732
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	371.608.390

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	144	0	144
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	103	0	103
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	10.134.266.122
0					REMUNERACIONES	3.219.657.375
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.139.437.504
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.124.437.504
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.462.094.720
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	393.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	553.974.118
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	204.608.390
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	182.812.212
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	239.062.575
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	226.802.955
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	226.802.955
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.259.620
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.259.620
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	324.062.576
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	128.726.002

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		128.726.002
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						73.557.716
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		73.557.716
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						36.778.858
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		36.778.858
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						85.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		85.000.000
1	SERVICIOS						2.196.837.829
101	ALQUILERES						102.850.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		25.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		34.850.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS, ENTRE OTROS).		43.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						223.585.009
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		83.755.809
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		35.807.687
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		68.250
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		87.153.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD, ENTRE OTROS).		16.800.013
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						75.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		30.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS).		1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		40.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.345.127.820

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO DE PLANOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO Y CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN SAN JUAN DE TIBÁS, ENTRE OTROS).	25.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR ESTUDIOS EN ATENCION A LA CARACTERIZACION DE LOS AGENTES DEL SECTOR, SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR EL COVID-19 [FORMALIZACION-INFORMALIDAD, ACCESO A ESPACIOS Y RECURSOS, OTROS]. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LAS MEDICIONES DE LA CUENTA SATÉLITE DE CULTURA DE COSTA RICA, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN INVENTARIO CULTURAL Y REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL DIRECTORIO CULTURAL DE SICULTURA PARA EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN EN CUMPLIMIENTO DE PNDIP , ENTRE OTRAS).	270.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUIDAD DE LAS CONTRATACIONES VIGENTES DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL SISTEMA DOCUMENTAL ORB-E Y LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV, ENTRE OTROS).	220.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS. PARA ATENDER PARTE DEL PROYECTO DEL PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO UBICADO EN ALAJUELITA).	700.556.595
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL –UCE-, CONTRATACION PARA PRODUCCION DE CHARLAS PARA USO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES, CONTRATACION QUE APOYE LA GENERACION DE ESTADÍSTICA, LA PRE- PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VISITAS GUIADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, ENTRE OTROS).	129.571.225
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				12.200.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				104.325.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	104.325.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.250.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	3.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN DIFERENTES ACTIVIDADES, REUNIONES O CONFERENCIAS, EN EL MARCO DE FESTIVALES O ACTIVIDADES DE RELEVANCIA COMO LA ENTREGA DE PREMIOS NACIONALES, CERTÁMENES, ENTRE OTROS).		2.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		1.250.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		325.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		60.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		20.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		20.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		200.000.000
109				IMPUESTOS		1.600.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).		600.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHÍCULAR).		300.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		92.205.296
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		45.905.296
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.405.296
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2.300.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		19.700.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		5.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		10.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		21.800.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					767.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					117.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		6.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		106.000.000
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					615.000.000
50201	001	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 1 PARTE DE LA FASE I, DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL "PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO" A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN EL DISTRITO SAN FELIPE DE ALAJUELITA).		590.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).		15.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).		10.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					25.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.868.665.622
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.333.681.937
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					40.701.937
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.572.127
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.129.810
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.292.980.000
60105	001	1310	3330	202 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117		1.292.980.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	118.530.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	96.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).	21.730.000
603					PRESTACIONES	112.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	99.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.968.500.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.968.500.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	90.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	762.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	1.116.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	300.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	300.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.853.685
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.853.685
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	683.121
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012).	6.763.570

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

60701	001	1330	3320	545	Céd. Jur 2-100-042001 PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011).	8.116.284
60701	001	1330	3320	550	Céd. Jur 2-100-042001 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	20.290.710

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				Portadores de manifestaciones culturales y público en general
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2,00	2,00	2,00	
Fuente de Datos: SIRACUJ/ Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.					

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.				Público general
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	12,00	12,00	12,00	
	Bienes inmuebles inventariados.	50,00	50,00	50,00	
	Bien inmueble intervenido.	6,00	6,00	6,00	
	Manifestación cultural inventariada.	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados e intervenidos/ Sitio www.patrimonio.go.cr/ documento de inventario.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.				
	1,00	1,00	-	-	-		

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Expediente del certamen/ SIRACUJ.

Notas Técnicas: Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento" de la Intervención Estratégica "Programa de gestión integral de destinos turísticos", que tiene como objetivo Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.		
Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		17,00	16,67	16,67	16,67

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr/SIRACUJ.

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2022-2025 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico		
Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		5,00	12,25	12,25	12,25

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Informe de monitoreo según bien inmueble.

Notas Técnicas: Se estima que para el año 2022 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 de bienes inmuebles, de los 408 bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2020, para un 12,3%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales presentadas por las comunidades portadoras de tradición, que culminan con la elaboración de un plan de salvaguarda.		
Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		-	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora de Patrimonio Inmaterial/ Documento de Plan de Salvaguarda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados		
Metas					
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		-	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora encargado del Patrimonio Inmaterial / Informe de monitoreo de las manifestaciones culturales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.963.549.909	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	34.073.462	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma	01	1.997.623.371

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.997.623.371
001	INGRESOS CORRIENTES	1.219.784.130
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	777.839.241

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	31	0	31
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.997.623.371
0					REMUNERACIONES	625.532.873
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	242.566.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	242.566.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	405.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	405.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	287.151.739
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	82.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	105.659.940
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	40.841.241
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	36.950.558
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	47.704.967
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	45.258.558
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.258.558
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.446.409
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.446.409
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47.704.967
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.687.290

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-01			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		25.687.290
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						14.678.451
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		14.678.451
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						7.339.226
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		7.339.226
1	SERVICIOS						379.029.500
101	ALQUILERES						15.500.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		8.500.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		7.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						24.417.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.890.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		36.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		189.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.200.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		800.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.070.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		330.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						84.870.500
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).		20.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).		10.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		74.696.500

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-01	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS SERVICIOS).	154.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.850.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				492.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	300.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	192.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				245.350.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	205.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	300.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35.700.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				550.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	50.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.867.050
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.100.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				340.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	340.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.105.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01			
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	105.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.022.050
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41.050
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	469.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.000
5	BIENES DURADEROS				736.998.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				735.198.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7565 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	735.198.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.300.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				249.195.948
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.122.077
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.122.077
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.896.872
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.223.205
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				42.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO Nº37192-C; COMIDAS Y BEBIDAS TÍPICAS, DECRETO EJECUTIVO Nº 29813-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211 DEL 04/03/2014).	42.000.000
603	PRESTACIONES				6.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	6.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	4.900.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				32.743.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				3.780.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-01		
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	3.780.000
60404		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				28.963.500
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	3.213.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63, CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	10.000.500
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIÓCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	15.750.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
60501	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	159.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				1.330.371
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	1.330.371

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
			Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.		
			Cantidad		
			343.00	343.00	343.00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.				
	Visitantes.		51,000.00	51,000.00	51,000.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios de investigación, protección y conservación del patrimonio cultural y natural.				
			Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores. tanto nacionales como internacionales.		
			Cantidad		
			18.00	18.00	18.00
	Actividades de investigación, protección y conservación.				

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Departamento de Antropología e Historia y Departamento de Historia Natural.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
			8,00			

Fuente de Datos: Departamento de Proyección Museológica, Programa Museos Regionales y Comunitarios, Centro de Visitantes Finca 6

Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

Notas Técnicas: Para el 2022 se concluyen 8 intervenciones del Museo Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.			

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones.

Jefaturas del Departamento de Historia Natural y de Proyección Museológica.

Supuestos: La cantidad de ejemplares administrados por el Departamento de Historia Natural asciende aproximadamente, a 3.500.000 por lo que el material exhibido anualmente siempre será bajos. Sin embargo, el sólo tener una participación anual, activa, mediante la muestra de material de colecciones, es de suma importancia en el cumplimiento de la misión institucional. Esa línea base puede variar según el grupo que se vaya a exponer tiene limitante los vertebrados.

En el total de exposiciones se considerará al menos 30 ejemplares nuevos correspondientes a las exhibiciones temporales.

El número de ejemplares dependerá de la temática y el grupo biológico a exponer.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.03. Gestión Calidad Calificación promedio de los servicios brindados a los usuarios del Centro de visitantes Sitio Museo Finca 6

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuestas.

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtiene de la encuesta a los usuarios que consideran las siguientes variables: 1.Trato que recibe por parte del personal destacado en el área que visitó. 2.Desempeño del personal en cuanto al conocimiento y manejo de la información. 3. Estado de las instalaciones. 4. Exhibiciones. 5. Visita al Sitio. Para el año 2022 el servicio que brinda el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 se espera una calificación promedio de 90 por parte de las personas usuarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.04. Gestión Eficacia Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,00	78,00	78,00	78,00	78,00

Fuente de Datos: Base de datos Museo Nacional de Costa Rica

Notas Técnicas: Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 70 (Sede Bellavista) 8 (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.02.01. Gestión Eficacia Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	28,00	28,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de los departamentos de Protección de Patrimonio Cultural y Antropología e Historia.

Notas Técnicas: Se realizará 5 actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio la cual, corresponde a la ejecución del Plan de Conservación 2019-2023 que contempla para el 2022: Una temporada de campo (5 semanas), Un inventario de esferas en 2 sitios arqueológicos, Tres inspecciones a los 4 sitios declarados patrimonio de la Humanidad y Informes con resultados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.02.02. Gestión Eficacia Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos disponibles en el sitio ECOBIOSIS: <http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/>

Notas Técnicas: Para el año 2022 se proyecta procesar al menos 4500 ejemplares que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público.
El portal de consulta corresponde a: <http://specify7.museocostarica.go.cr:8080/specify-solr/>
Para el cierre del 2018 las colecciones de Historia Natural contenían 3.767.939 ejemplares disponibles para consulta del público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	3.603.172.991	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.603.172.991

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.603.172.991
001	INGRESOS CORRIENTES		3.375.717.311
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		227.455.680

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.603.172.991
0					REMUNERACIONES	2.392.953.513
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	909.607.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	834.607.800
00102	001	1111	3320		JORNALES	65.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.450.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.450.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.040.696.379
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	322.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	326.248.080
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	149.603.760
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	131.044.539
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	111.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	176.099.667
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	167.068.914
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	167.068.914
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.030.753
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.030.753
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	261.099.667
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.822.897

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.822.897	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					54.184.513	-----
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.184.513	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					27.092.257	-----
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.092.257	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					85.000.000	-----
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803	85.000.000	
1	SERVICIOS					948.960.460	-----
101	ALQUILERES					19.400.000	-----
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700.000	
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.000.000	
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE BUCEO, PARA EL RÉGISTRO DE DATOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y PARA EL ALQUILER DE ANDAMIOS PARA TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN LAS DIFERENTES SEDES, ENTRE OTROS).	700.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					196.680.696	-----
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	44.200.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84.700.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	950.000	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.145.705	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6, DECLARADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO).	31.684.991	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					25.722.000	-----
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	8.000.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.400.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-02		
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES		2.100.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS		1.050.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES EN SERVICIOS BANCARIOS Y COSTO WEB).		5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		672.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		553.975.631
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE UN CONTRATO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS MEDICAS Y PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE SALUD PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS CASOS DE TELETRABAJO Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD).		4.300.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA, LA CUAL DEBE REALIZARSE ANUALMENTE).		7.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE NECESITA PARA LA VIGILANCIA DE LA SEDE, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. SE CONSIDERA UN 3% ADICIONAL POR REAJUSTES DE PRECIOS. LIMPIEZA Y JARDINERÍA, HAY UN AUMENTO PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA LIMPIEZA DE CANOAS Y ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE ALTA SEGURIDAD PARA LAS SALAS DE EXHIBICIÓN Y LOS DEPÓSITOS DE COLECCIONES, LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO DE LA SEDE DE PAVAS, DUPLICADO DE LLAVES, PAGO DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS, CORTA DE ÁRBOLES, ETC. SITIO JESÚS MARÍA Y AGUA CALIENTE CARTAGO, Y SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).		412.840.479
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (UNA PARTE DE ESTA SUB PARTIDA SE FINANCIA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢24.600.000,00]. A NIVEL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA, EN DIFERENTES TERRITORIOS, SE REQUIERE DEL RECURSO PARA REALIZAR PRODUCCIONES ESPECÍFICAS DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS PARA LA INSTITUCIÓN RELACIONADAS CON LOS CENTROS DESARROLLO TURÍSTICO. PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE TODAS LAS SEDES; MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO EN TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).		129.835.152
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		33.121.100
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.100.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		32.021.100
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		40.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		40.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		4.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-02	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2022, DE ACUERDO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL INSTITUCIONAL Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LA UNESCO EN CUANTO AL VÍNCULO CON LAS COMUNIDADES DE INTERACCIÓN DIRECTA, AL MISMO TIEMPO ESTAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES PARTE DE LOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y PARA COMPRA DE GALLETAS Y JUGOS PARA BRINDARLE A LOS NIÑOS CUANDO SE REALIZAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS PROMOVIDAS POR EL COLABORADOR ENCARGADO DE DICHAS ACTIVIDADES, DESTACADO EN LA SEDE. ESTE ÚLTIMO ASPECTO ES MUY IMPORTANTE YA QUE NOS ENCONTRAMOS UBICADOS EN UNA ZONA CON CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS MUY VULNERABLES, POR LO QUE BRINDAR ESTOS REFRIGERIOS A LOS GRUPOS PRINCIPALMENTE DE PRIMARIA QUE VISITAN EL MUSEO ES DE SUMA IMPORTANCIA).	2.300.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				72.356.033
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.192.682
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.257.421
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.205.930
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS				1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS Y DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.105.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA REPOSICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS).	605.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				110.825.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				24.795.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.650.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.135.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.980.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.030.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				450.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	350.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-02		
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		100.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		27.870.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		4.425.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.150.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.450.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		9.395.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1.550.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		3.750.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.150.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		23.350.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		6.050.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		17.300.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		34.360.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.530.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		50.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		5.800.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.300.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.650.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		230.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		8.300.000
5				BIENES DURADEROS		77.851.920
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		50.133.120
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		8.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		42.133.120
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		27.718.800
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		27.718.800
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.582.098
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		29.982.098
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		29.982.098
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		25.466.721
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.515.377
603				PRESTACIONES		42.600.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		29.600.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		13.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.01.	Formación en artes plásticas y aplicadas.	Estudiantes y público en general			
	Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	140.00	140.00	140.00	140,00
	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	750.00	750.00		750,00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)					

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público general.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	45.00	45.00		45,00
	Visitantes.	32,500.00	32,500.00		32,500,00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		100,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

Notas Técnicas: Para 2022 la ECA mediante talleres recreativos beneficiará a personas de los distritos de Agua Zarcas, San Nicolás, San Francisco, Jacó y Santa Cruz.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.			

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Encuestas e Informe elaborado por la Escuela Casa del Artista.

Notas Técnicas: Los estudiantes del nivel académico de la Escuela Casa del Artista tienen la oportunidad de calificar el servicio brindado, mediante una encuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Supuestos: Las actividades artístico -didácticos corresponde a los talleres educativos realizados en escuelas , colegios u otros espacios fuera de las instalaciones del Museo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.911.225.219	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.687.133	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	1.913.912.352

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.913.912.352
001	INGRESOS CORRIENTES		1.846.858.564
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		67.053.788

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	66	1	67
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	1	20
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.913.912.352
0					REMUNERACIONES	941.589.381
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	442.452.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	430.040.600
00102	001	1111	3320		JORNALES	5.000.000
00103	001	1111	3320		SERVICIOS ESPECIALES	7.411.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	339.018.644
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	104.307.040
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.004.060
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	60.659.086
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	54.448.458
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	71.059.168
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.415.107
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.415.107
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.644.061
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.644.061
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	81.059.169

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				38.262.629	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.262.629
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				21.864.360	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.864.360
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				10.932.180	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.932.180
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				10.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1	SERVICIOS				797.161.110	
101	ALQUILERES				128.932.849	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL MUSEO Y BODEGA PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y OBRAS DE ARTE, PARTE DE ESTE PRESUPUESTO PROVIENE SEGUN LEY 5780 DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [(\$104.800.000,00)].	115.186.133
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.746.716
102	SERVICIOS BÁSICOS				93.535.753	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.496.585
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.426.250
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61.416.118
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE CORREO, SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES).	180.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				21.160.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.750.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				362.304.480	

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-03	
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, PARA DIAGNOSTICO DE DRENAJES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO).	1.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN AUDITORIA FORENSE QUE ANALICE ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION DEL AÑO 2021).	4.500.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE GASTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON EL SOFTWARE DE MATRICULA, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	12.308.276
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE CERRAJERIA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	252.180.579
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES ARTISTICAS, ENTRE OTROS. PARTE DE ESTE PRESUPUESTO PROVIENE DE LA LEY 5780 DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [(\$45.600.000,00)].	92.315.625
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.870.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	650.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.220.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	92.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	92.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	97.218.028
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.131.894
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.707.470
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.111.378
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.706.286
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.561.000
109				IMPUESTOS	150.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	150.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	45.856.424
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.585.400
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.170.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.065.400
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.022.479
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	638.761

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-03		
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		157.332
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.223.491
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2.385.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.517.895
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.914.910
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.764.950
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.149.960
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		29.333.635
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.145.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		8.700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		3.895.942
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		11.220.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		884.399
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.288.294
5				BIENES DURADEROS		6.394.702
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.394.702
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		3.026.658
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		3.368.044
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		122.910.735
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.098.280
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		12.098.280
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.276.249
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.822.031
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		67.625.200
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		25.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. PREMIOS FRANCISCO AMIGHETTI Y PREMIO TEODORICO QUIRÓS. ADEMÁS LOS PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, CONCURSO DE BECAS 2021. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).		42.625.200

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

603	PRESTACIONES				40.600.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	36.600.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	4.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				2.587.255
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				2.587.255
60701	001	1330	3320	1 CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY N°9657 DEL 05/02/2019 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM). Céd. Jur 2-100-042001	2.587.255

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

UNIDAD EJECUTORA

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y Cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida		Cantidad	
		2022	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	200.00	200.00	200.00	200.00
	Visitantes.	30,000.00	40,000.00	50,000.00	
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.				
	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Durante el período 2019-2022 el Museo realizará 800 actividades artísticas, culturales y educativas (200 por año); de las cuales 128 se realizarán fuera del museo (32 por año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.				
	170,00	170,00	-	-	-		

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Corresponde a las personas beneficiadas de los distritos definidos como prioritarios según la Estrategia de Seguridad Humana, con actividades que el Museo realizará.
Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.
Durante el período 2019-2022, el Museo realizará 25 actividades; mediante las cuales para el año 2022 se beneficiarán a 170 personas (*).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	571.470.670	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	571.470.670

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		571.470.670
001	INGRESOS CORRIENTES	514.291.771
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.178.899

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	571.470.670
0					REMUNERACIONES	229.960.955
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	99.727.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	95.167.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.560.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	93.640.145
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	32.853.460
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.898.899
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.487.786
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17.546.905
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.647.063
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.647.063
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	899.842
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	899.842
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.546.905
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.448.333

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04					
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.448.333
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				5.399.048
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.399.048
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2.699.524
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.699.524
1	SERVICIOS				284.167.241
101	ALQUILERES				10.108.880
10101	001	1120	3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.440.800
10103	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.068.080
10104	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.500.000
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO DE COSTA RICA, POR SERVICIO DE CUSTODIA VALORES Y PATRIMONIO CULTURAL).	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				21.112.500
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.676.400
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.473.900
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.080.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	4.882.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.500.000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	75.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.100.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				218.919.951
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA ADJUDICADOS).	199.888.695
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP 2022; PF-01-01 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).	19.031.256

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				575.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	425.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	6.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.500.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA, CON ACTIVIDADES QUE EL MUSEO REALIZARÁ EN EL AÑO 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LA MAPP 2022).	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				21.750.910
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.250.910
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.550.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.700.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS, EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN (ATV) SOBRE LA NO DECLARACIÓN EN CERO DE IMPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES).	1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE OTROS IMPUESTOS, SERVICIOS O RUBROS QUE PUEDAN SURGIR EN EL AÑO 2022).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.775.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.750.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				25.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-04		
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		750.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		300.000
5	BIENES DURADEROS					42.280.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					35.730.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.600.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.500.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		630.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		30.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					6.550.000
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		3.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		3.550.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.287.474
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.987.474
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.987.474
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.537.553
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	449.921
603	PRESTACIONES					1.300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		1.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		31.00	31.00	31.00
	Visitantes.		10,000.00	10,000.00	10,000.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes de manera directa con el programa de extensión "El Museo Viaja"			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz González del Museo			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

PP-213-058

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	330.647.285	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	330.647.285

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		330.647.285
001	INGRESOS CORRIENTES	317.457.538
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.189.747

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	330.647.285
0					REMUNERACIONES	204.662.542
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	86.314.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.314.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.110.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.110.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	82.231.719
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.830.530
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.189.747
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.011.442
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.353.011
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.565.677
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.565.677
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	787.334
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPOC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	787.334
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.653.012
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.267.006

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.267.006
00602	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						4.724.004
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		4.724.004
00603	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.362.002
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.362.002
00606	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						3.300.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		3.300.000
1	SERVICIOS						114.992.031
102	SERVICIOS BÁSICOS						9.116.346
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		220.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		2.474.160
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		20.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.716.336
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		4.685.850
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						660.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		60.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						60.556.685
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB).		3.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS; RECARGA DE LOS EXTINTORES Y CONFECCION DE UNIFORMES).		35.065.012
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS. PARA PRODUCCIÓN DE VIDEO CORTO DEL MUSEO y PARA PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO).		22.490.673
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						192.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-05		
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		10.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		182.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.168.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		6.168.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					38.400.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		30.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		2.900.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.078.763
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		400.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		600.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.078.763
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		150.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.578.763
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.913.949
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.613.949
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.613.949
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.220.282
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	393.667
603	PRESTACIONES					300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la mantención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.			
			Niñas, niños, adolescentes y adultos.	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	75.00	75.00	75.00
	Visitantes.	4,000.00	4,000.00	4,000.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	4.585,00	1.000,00	1.200,00	1.300,00	1.400,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	5.501,00	5.700,00	5.800,00	5.850,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	355.711.642	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	06	355.711.642

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>355.711.642</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	329.192.044
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.519.598

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>18</u>	<u>0</u>	<u>18</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>355.711.642</u>
0					REMUNERACIONES	<u>258.136.790</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>115.036.200</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	115.036.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>8.000.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>91.490.066</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.235.400
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.523.598
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	14.831.068
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>19.305.261</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>18.315.247</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.315.247
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>990.014</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	990.014
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>24.305.263</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>10.395.141</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.395.141
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.940.081
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.940.081
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.970.041
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.970.041
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						5.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001		5.000.000
1	SERVICIOS						65.900.000
101	ALQUILERES						2.640.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		2.640.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						15.070.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.400.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		520.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		9.150.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.765.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		20.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		10.730.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER CUALQUIER COMISIÓN QUE SE ORIGINA POR UN SERVICIO BANCARIO U OTRA ENTIDAD).		5.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						23.286.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).		6.791.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE EXPOSICIONES Y RESTAURACIÓN).		16.495.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						55.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		25.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		30.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.050.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	9.050.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.384.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.670.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.621.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	693.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	150.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	250.000
109				IMPUESTOS	500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	150.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS QUE PUEDE AFECTAR AL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	50.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA DESECHAR ALGUNOS MATERIALES PRODUCIDOS DESPUÉS DE UN MONTAJE DE LAS EXPOSICIONES).	100.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	13.042.007
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.542.220
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	431.900
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	450.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.540.320
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.612.540
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.093.220
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	42.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	277.320
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	896.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	220.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	676.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.991.247
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	332.831
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	299.876
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	417.280
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.141.260
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5				BIENES DURADEROS	9.996.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.646.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-06		
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.700.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		40.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.866.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		40.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.350.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		4.350.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.636.845
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.286.845
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.286.845
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.791.838
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		495.007
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.850.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MUSEO DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS).		3.850.000
603	PRESTACIONES					1.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		1.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		125.00	125.00	125.00
	Visitantes.		5,000.00	5,000.00	5,000.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	8,00	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: En el período 2022-2023, se realizarán 60 actividades artístico-culturales y educativas de extensión, 30 por año. Lo cual representa anualmente un 24% de las actividades ejecutadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	15,00	15,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para el período 2022-2023 se beneficiarán 10.000 personas con las actividades que se ejecutarán, 5.000 por año; de las cuales para el año 2022 serán 750 niños y niñas beneficiados, lo cual representa un 15%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes de los talleres culturales, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada

Supuestos: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes del programa educativo, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	180.858.331	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	07	180.858.331

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	180.868.331
001	INGRESOS CORRIENTES		167.074.525
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.783.806

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	8	0	8
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	180.868.331
0					REMUNERACIONES	134.713.601
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	66.993.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	55.993.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	910.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	910.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	57.266.473
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.029.780
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.819.883
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.916.810
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.271.664
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.744.912
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.744.912
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	526.762
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	526.762
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.271.664
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.530.896

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-07			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.530.896
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						3.160.512
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.160.512
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						1.580.256
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		1.580.256
1	SERVICIOS						18.661.990
101	ALQUILERES						42.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		42.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						2.893.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		600.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		803.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.140.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		350.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.380.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		30.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.200.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		80.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		70.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.169.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE CERTIFICACIONES EN EL REGISTRO PARA INFORMES SOBRE BIENES INSCRITOS).		20.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO Y CARGA DE EXTINTORES).		5.999.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y PARA LA CONTRATACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA COLECCIÓN, ENTRE OTROS).		150.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						430.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		90.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		340.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.447.990

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-07		
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.935.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		199.500
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		150.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		135.600
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		555.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		472.890
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO).		300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.670.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.640.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		700.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		40.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					290.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		290.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					390.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		110.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		120.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		160.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					340.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		170.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		170.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.010.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		230.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		300.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		395.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		10.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		25.000
6	BIENES DURADEROS					4.963.923
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.963.923
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		963.923
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		2.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.848.817
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.748.817
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.748.817
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		1.485.441

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	263.376
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.200.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, "CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER").	1.200.000
603					PRESTACIONES	15.900.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	15.400.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas de extensión realizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	43,75	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:	Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.	125.687.306	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma	08	125.687.306

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		125.687.306
001	INGRESOS CORRIENTES	118.891.480
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.795.826

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	125.687.306
0					REMUNERACIONES	64.243.785
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	45.878.928
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.878.928
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	970.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	970.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.596.233
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.195.826
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	3.400.407
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.899.311
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.648.064
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.648.064
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	251.247
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	251.247
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.899.313
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.638.091
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.638.091
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.507.481

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-08				
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.507.481
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				753.741	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	753.741
1	SERVICIOS				55.233.781	
101	ALQUILERES				1.100.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				3.365.760	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	2.123.040
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	675.360
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	567.360
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				650.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	650.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				45.697.923	
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA O EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE UN SITIO WEB PARA LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS).	1.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INSTITUCION).	34.349.076
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR PRODUCTOR, PARA FESTIVAL CHUCHECA DE ORO Y FESTIVAL DE FOLCLORE 2022, ENTRE OTROS. PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE MANTENIMIENTO EN LAS OBRAS DE ARTE. PARTE DE ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢2.500.000,00]).	9.848.847
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				196.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-08		
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		63.000
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		133.000
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		2.250.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		2.250.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		863.179
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15.000
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		397.640
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		450.539
109				IMPUESTOS		1.110.919
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		1.110.919
				(PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACION DEL VEHICULO DE LA INSTITUCION).		
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		2.775.600
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		75.000
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		75.000
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.050.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		600.000
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		400.000
				(ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-08		
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					400.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.175.600
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		95.600
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		380.000
5	BIENES DURADEROS					2.600.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.600.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		200.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		900.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		700.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).		300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					834.140

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	834.140
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	834.140
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	708.516
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.624

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE CULTURA**MISIÓN:**

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios en gestión sociocultural.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobiernos locales.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural		9.00	9.00	9.00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.			
	Unidad de Medida				
	Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.		25.00	25.00	25.00
	Proyectos financiados con fondos de Beca Taller		25.00	25.00	25.00

Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los proyectos/ Jefatura del Departamento de Fomento Cultural.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		18.00	18.00	18.00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas que reciben servicios de gestión sociocultural.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	20,00	44,00	44,00	44,00	44,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural / Informe Semestral y SIRACUJ / Carpeta de Organización.				
Notas Técnicas:	Para el período 2022-2025, se brindará servicios en gestión sociocultural a 36 organizaciones socioculturales, 9 por año, de las cuales 16 serán organizaciones socioculturales en territorios indígenas, 4 por año, lo cual representa anualmente el 44% del total de organizaciones que recibieron servicios en gestión sociocultural.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	98,00	85,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.				
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	100,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.				
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	125,00	140,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual/ SIRACUJ.				
Notas Técnicas:	Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	11,00	61,00	61,00	61,00	61,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales/ SIRACUJ.				
Notas Técnicas:	Para el período 2022-2025, se realizarán 72 actividades artísticas, culturales y educativas, 18 por año, de las cuales 44 serán actividades educativas dirigidas a gestores socioculturales, 11 por año, lo cual representa el 61% anual del total de actividades realizadas al año.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.968.482.186	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	22.737.740	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	1.991.219.926

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.991.219.926
001	INGRESOS CORRIENTES		1.901.308.177
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		89.911.749

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.991.219.926
0					REMUNERACIONES	867.294.922
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	353.887.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	347.787.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	6.100.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	365.306.480
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	101.733.024
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	127.839.910
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	55.911.749
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.021.797
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	66.200.720
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	62.805.811
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.805.811
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.394.909
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.394.909
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.200.722
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.646.642

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.646.542	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					20.369.453	-----
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.369.453	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					10.184.727	-----
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.184.727	
1	SERVICIOS					511.472.156	-----
101	ALQUILERES					19.300.000	-----
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.800.000	
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.000.000	
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.500.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					19.456.800	-----
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.904.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.857.200	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.695.600	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.000.000	-----
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					399.894.356	-----
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS, SALUD OCUPACIONAL, ARQUITECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTEGRALES Y DE SEGURIDAD HUMANA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CASAS Y CENTROS DE LA CULTURA).	8.000.000	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTÍFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO LOS CENTROS CIVICOS PARA LA PAZ).	6.050.000	
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	115.000.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS DE CULTURA EN REGIONES, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL, SERVICIOS ASOCIADOS A FONDOS CONCURSABLES, CASAS Y CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).		270.844.356
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					25.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		4.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		21.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					14.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		14.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					31.621.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		15.821.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		8.800.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		7.000.000
109	IMPUESTOS					600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).		600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					23.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					12.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		12.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					600.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.000.000
5	BIENES DURADEROS					34.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					16.500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		7.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					13.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA).		13.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		4.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					554.552.848
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					11.271.098

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.271.098
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.573.643
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.697.455
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				435.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER [LEY N°6750 DEL 29/04/1982 Y DECRETO EJECUTIVO N° 38601-C DEL 5/09/2014], ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY N° 9211 DEL 13/02/2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015).	435.000.000
603	PRESTACIONES				18.800.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	16.400.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				4.644.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				4.644.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	4.644.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				69.000.000
60601	001	1320	3320	INDENIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	69.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				15.837.750
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				15.837.750
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	15.837.750

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.			
	Unidad de Medida				
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		3,000.00	3,000.00	3,000.00
	Visitantes.		600,000.00	600,000.00	600,000.00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		4.00	4.00	4.00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	4.923,00	5.510,00	-	-	-

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ / Registro de uso de equipo de cómputo en las bibliotecas.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social; y responde al Proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, que tiene como objetivo desarrollar entornos protectores y seguros a partir de la transformación de espacios públicos mediante la oferta de deporte, cultura, arte y recreación, así como mejorando la gestión del riesgo y habitabilidad en los distritos priorizados. Además, al proyecto Centros Públicos Conectados: Con este proyecto las personas tendrán acceso gratuito a internet de banda ancha mediante el uso de los equipos tecnológicos con los que cuentan las Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) ubicadas en los cantones con IDS medio o IDS bajo, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y conocimiento, y el acceso a servicios y contenidos culturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.					
Notas Técnicas:	El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		86,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.					
Notas Técnicas:	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		55,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ.					
Supuestos:	Las actividades de promoción a la lectura dirigidas a niñez, se realizan a través de los programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoíris de lectura".					
Notas Técnicas:	Para el período 2022-2025 se realizarán 12.000 actividades bibliotecarias de acceso a la información y extensión cultural, 3.000 por año, de las cuales 4.800 estarán dirigidas a niñez, 1.200 por año, que representa el 40% anual del total de actividades realizadas al año.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.388.992.153	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	23.027.722	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	3.412.019.875

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.412.019.875
001	INGRESOS CORRIENTES	3.047.418.667
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	364.601.208

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	174	0	174
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	0	95
5	TECNICO	33	0	33
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.412.019.875
0					REMUNERACIONES	2.476.435.283
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.063.644.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.061.644.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.800.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.033.255.048
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	307.397.280
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	352.777.960
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	161.601.208
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	145.079.600
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	188.867.217
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	179.181.718
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.181.718
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.685.499
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.685.499
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	188.867.218
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	101.597.732

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-755-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		101.697.732
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	-----	58.112.990
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		58.112.990
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	-----	29.056.496
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		29.056.496
1					SERVICIOS	-----	434.110.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	-----	124.135.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		26.400.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		54.120.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		55.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		39.600.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA ENTRE OTROS).		3.960.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	10.800.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		300.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		10.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-----	253.500.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS ENTRE OTROS).		15.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PUBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).		205.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).		33.500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-----	3.800.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-755-00	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				10.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	10.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				300.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				30.025.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				73.094.995
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.550.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.800.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				56.444.995
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.244.995
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				203.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				38.000.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.500.000
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				130.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS	115.000.000
				(PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL SINABI).	15.000.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS				35.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				225.379.597
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				32.156.856
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				32.155.856
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.313.106
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.842.750
603	PRESTACIONES				82.400.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	67.400.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				88.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	88.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				22.823.741
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				21.776.906

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00				
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.404.170
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	5.435.516
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	10.452.915
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.484.305
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.046.835
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	390.824
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	656.011

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos				
		Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	500.00	500.00	500.00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			-	1.397,00	-	-	-

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			21,14	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2022-2025 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		8,33	3,81	3,81	3,81	3,81
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Se estima que en el periodo 2022-2025 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210. De estas 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 8; 2023: 8; 2024: 8; 2025: 8.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	3.540.064.918	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	84.499.470	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	3.624.564.388

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>3.624.564.388</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.436.414.797
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	188.149.591

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>204</u>	<u>0</u>	<u>204</u>
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>3.624.564.388</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.890.484.142</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.450.571.400</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.449.071.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>7.120.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.120.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>991.826.014</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	580.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	42.535.590
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	188.149.591
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	168.540.833
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>220.483.364</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>209.176.524</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.176.524
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>11.306.840</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.306.840
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>220.483.364</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>118.721.811</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		118.721.811
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	-----	67.841.035
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		67.841.035
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	-----	33.920.518
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		33.920.518
1					SERVICIOS	-----	415.941.639
101					ALQUILERES	-----	100.902.325
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		86.902.325
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		14.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	-----	17.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		9.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	69.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		69.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-----	143.642.871
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE COSTOS RESOLUCION RESCISION CONTRATO N°0432018000100296-00 TRAMITE N°2018CD-000225-0008000001, SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA BANDA DE HEREDIA).		5.200.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).		700.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERIA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCION DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS. PARA EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN TODAS LAS SEDES).		136.792.871
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACION FUMIGACION BANDA DE GUANACASTE).		950.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-----	66.401.343
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		48.935.861
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		16.465.482

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.200.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	4.200.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14.000.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109					IMPUESTOS	450.000
10902	001	1310	3320		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	100.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	350.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	45.000
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDIO DE LAS MISMAS).	45.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	11.900.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.600.000
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.238.707
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	37.538.707
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	37.538.707
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.885.287
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.653.420

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

603	PRESTACIONES				
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	114.200.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	102.200.000
					12.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				84.500.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966).	84.500.000
				Céd. Jur 3-002-105187	84.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	70.000.000
					70.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.		Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.		
	Coproducción artístico cultural realizada.	2.00	2.00	2.00	2.00
	Producción artístico cultural realizada.	61.00	61.00	61.00	61.00

Fuente de Datos: Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	157.00	157.00	157.00	157.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.03.	Formación y capacitación en artes escénicas y musicales.		Niños, niñas, jóvenes		
	Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	479.00	499.00	519.00	519.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados			
			Metas			
			2022	2023	2024	2025
			1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Orquesta Sinfónica Nacional, a través del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Comprende el número de personas asistentes a las actividades musicales en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de asistentes en las actividades artísticas musicales.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
-	50.496,00	50.496,00	50.496,00	50.496,00		

Fuente de Datos: Orquesta Sinfónica Nacional, Instituto Nacional de la Música a través del Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador no incluye el número de personas asistentes a las actividades musicales que realiza la Orquesta Sinfónica Nacional en distritos de menor índice de desarrollo social

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
5,80	5,00	5,00	5,00	5,00		

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Se estima que el 5% de los estudiantes desertarán, lo que equivale a 24 personas

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el CNM a través del INM.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
74,80	80,00	80,00	80,00	80,00		

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el INM.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
-	560,00	560,00	560,00	560,00		

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.042.774.111	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	32.499.491	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	01	3.075.273.602

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.075.273.602
001	INGRESOS CORRIENTES	2.815.180.076
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	260.093.526

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	162	0	162
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	7	0	7
7	ARTISTICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.075.273.602
0					REMUNERACIONES	2.436.562.704
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.025.726.100
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.024.126.100
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.600.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.021.483.891
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	418.400.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	147.142.830
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	158.093.526
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	144.447.535
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	153.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	184.676.357
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	175.205.774
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	175.205.774
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.470.583
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.470.583
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	199.676.356
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	99.441.115

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		99.441.115
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						56.823.494
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		56.823.494
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						28.411.747
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		28.411.747
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						15.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		15.000.000
1	SERVICIOS						407.345.330
101	ALQUILERES						45.426.853
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		8.176.465
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO FINANCIADO EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢16.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		37.250.388
102	SERVICIOS BÁSICOS						46.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		14.726.400
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		16.224.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		249.600
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		15.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						9.144.300
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		600.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		700.238
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		744.062
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		7.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE GASTOS POR COMISIONES O COBROS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR SERVICIOS PRESTADOS).		100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						240.839.194

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01			
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRATACIONES EXISTENTES, SERVICIO DE LAVADO DE VESTUARIO, SERVICIO DE FUMIGACION, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢71.724.500,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	100.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACION DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIAL Y CONCIERTOS DE EXTENSION, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y LA PRODUCCION DE LA OPERA, CONCIERTOS ESPECIALES Y EXTENSION CULTURAL DE LAS CUATRO UNIDADES TECNICAS: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, COMPAÑÍA LIRICA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE LÍDERES Y PREPARADORES DE SECCION O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE BRINDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢16.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	140.839.194
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.774.008
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.160.806
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.613.202
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				17.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	17.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.275.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA).	1.250.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	25.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.485.975
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.412.975
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	573.000
109	IMPUESTOS				300.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-01		
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS		300.000
					(PARA PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS "MARCHAMO", COMPRA DE ESPECIES FISCALES Y OTRA EROGACION POR CONCEPTO DE IMPUESTOS NO CONSIDERADA EN OTRA SUBPARTIDA).		
199					SERVICIOS DIVERSOS		300.000
19999	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		300.000
					(PARA SERVICIOS DE VESTUARIO, CORTINAS, COBERTORES DE INSTRUMENTOS Y OTROS).		
2					MATERIALES Y SUMINISTROS		16.324.170
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.563.818
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.303.287
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.220.531
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		40.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		213.895
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS		213.895
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		458.351
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		12.000
20305	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		60.806
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		285.545
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.969.115
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		131.755
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.837.360
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.118.991
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		390.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.500.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO		73.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.946.991
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		109.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		50.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
5					BIENES DURADEROS		102.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		16.000.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.000.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO		7.000.000
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		80.000.000
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS		80.000.000
					(PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MIDEPLAN BAJO EL No. 001531).		
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES		6.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		113.041.398
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		31.442.335
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		31.442.335

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01		
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.707.043
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.735.292
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					15.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS NACIONALES CARLOS ENRIQUE VARGAS, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢15.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	15.000.000
603	PRESTACIONES					34.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	27.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	7.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					32.499.063
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					32.499.063
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS.SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢31.675.500,00] Y DECRETO N°27762-H-C). Céd. Jur 2-100-042001	31.675.500
60701	001	1330	3320	2	ASOCIACION OPERA LATINOAMERICANA-OLA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN CONVENIO DE MEMBRESÍA ANUAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE OPERA LATINOAMERICANA- OLA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	823.563

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.				
	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.		3,850.00	4,226.00	4,226.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			230,00	387,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud.

Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Promedio de abandono				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			6,40	8,00	7,00	6,00	5,00

Fuente de Datos: SINEM, Departamento Académico, Unidad de Planificación (Sistema de Registros Administrativos - SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las Escuelas de Música				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			96,00	85,00	86,00	87,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento Académico y Unidad de Planificación

Notas Técnicas: El nivel de satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes acreditados en el nivel negra del Programa Orquestal			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	30,00	32,00	34,00	36,00	
Fuente de Datos:	Informe anual de la Dirección Académica					
Notas Técnicas:	Estudiantes acreditados del nivel intermedio (grado negra) del Programa Orquestal del SINEM, con base en el Perfil profesional desarrollado en coordinación con el INA					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.081.747.424	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS INTERNACIONES	86.831.743	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.168.579.167

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.168.579.167</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.013.028.235
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	155.550.932

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>232</u>	<u>0</u>	<u>232</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	184	0	184
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>3.168.579.167</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.377.097.672</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.283.310.700</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.265.610.700
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	17.700.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>6.200.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>716.274.850</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	270.654.080
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.163.420
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	152.902.902
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	128.954.448
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>180.656.060</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>171.391.646</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	171.391.646
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>9.264.414</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.264.414
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>190.656.062</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>97.276.340</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		97.276.340
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						55.586.481
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		55.586.481
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						27.793.241
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.793.241
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						10.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA). Céd. Jur 2-100-042001		10.000.000
1	SERVICIOS						619.400.611
101	ALQUILERES						309.758.283
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE FONDO DE INVERSION POPULAR INMOBILIARIO FINPO INMOBILIARIO POR CONCEPTO DE ALQUILER EDIFICIO DONDE ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DEL SINEM, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [¢41.550.000,00]). ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		261.464.295
10103	001	1120	3320				48.293.988
102	SERVICIOS BÁSICOS						40.026.450
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		5.280.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.580.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		41.200
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		24.445.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS, ALUMBRADO PUBLICO, PARA LAS SEDES DE PAVAS Y ACOSTA YA QUE CUENTAN CON EDIFICIOS PROPIOS).		1.680.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.100.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		2.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		8.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						192.307.128

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-02	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).	1.637.598
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS Y ACOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES DEL SINEM: SEDE CENTRAL, ALAJUELA, PAVAS Y ACOSTA. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSE CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [(\$41.550.000,00)].	182.169.530
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA "POR LA VIDA" DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM).	8.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				16.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				30.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACION DE CAMPAMENTOS DE LAS ORQUESTAS DEL SINEM Y CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL CONTRATADOS A LA UNED PARA LAS DIRECTORAS Y LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, ENTRE OTROS).	30.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				6.208.750
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.208.750
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.648.030
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.648.030
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	2.648.030

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					153.432.854
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					30.757.854
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					30.757.854
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.125.646
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.632.208
603	PRESTACIONES					37.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	17.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					54.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					54.000.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANA LA LIBERTAD (PAGO CUOTA ANUAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SINEM PARQUE LA LIBERTAD, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					31.675.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					31.675.000
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (PAGO CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, Y EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd. Jur 2-100-042001	31.675.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.		Público en general.		
			Cantidad		
	Producción artístico cultural realizada.	12.00	12.00	12.00	12.00
	Coproducción artístico cultural realizada.	15.00	15.00	15.00	15.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Público en general nacional y extranjeros.		
			Cantidad		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	1,900.00	2,000.00	2,100.00	2,100.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados por el Teatro Nacional de Costa Rica.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	26.585,00	38.115,00	38.687,00	39.267,00	39.660,00

Fuente de Datos: Departamento de Promoción Cultural a través del Sistema de Registros administrativos (SIRACUJ)

Supuestos: Las producciones y coproducciones generarían la realización de 231 presentaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	13.933,00	19.000,00	20.000,00	21.000,00	21.420,00

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones y Servicios a través del Sistema de Registros administrativos (SIRACUJ)

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.529.199.645	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	3.529.199.645

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.529.199.645</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.042.682.405
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	486.517.240

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>84</u>	<u>0</u>	<u>84</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>3.529.199.645</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.548.606.121</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>532.251.400</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	517.251.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>151.300.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	151.300.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>614.433.787</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.705.900
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	99.929.125
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	87.198.762
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>116.810.467</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>110.820.186</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.820.186
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.990.281</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.990.281
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>133.810.467</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>62.897.944</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		62.897.944
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					-----	35.941.682
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		35.941.682
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					-----	17.970.841
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		17.970.841
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					-----	17.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		17.000.000
1	SERVICIOS						1.273.407.677
101	ALQUILERES					-----	57.939.990
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢38.461.820,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		54.239.990
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					-----	102.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		48.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		41.500.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS, ENTRE OTROS).		10.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					-----	117.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES (PARA PAGO DE DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.500.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES A LOS RECAUDADORES DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDAS Y OPERACIONES DE BOLETERÍA DIGITAL).	52.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	42.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				753.447.687
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	40.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS).	40.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS).	17.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢158.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	160.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, DE PERSONAL Y APOYO, EXPOSITORES DRAMÁTICOS, CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717 Y N°40716, ADEMÁS, SE INCLUYEN RECURSOS PARA CONTRATACIONES DE ESPECIALISTAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918. LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C. PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL PROGRAMA "ÉRASE UNA VEZ..." SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 40717).	496.447.687
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.900.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.900.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				180.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA PAGO DE LA PÓLIZA DE INCENDIO TODO RIESGO, PÓLIZA OBRAS DE ARTE, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢170.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	180.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.900.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).	900.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS POR RECEPCIONES PARA LA INAUGURACIÓN DE EVENTOS).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				48.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	9.500.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	8.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA MANTENIMIENTO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢9.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	14.900.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.800.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.800.000
109	IMPUESTOS				220.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	120.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA COMPRA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE).	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-03	
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EROGACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).		1.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA COMPRA DE ESPECIES FISCALES, PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y OTROS IMPUESTOS, ENTRE OTROS).		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					114.410.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					19.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL, PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		4.600.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS, FINANCIADAS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		7.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		8.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.500.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		1.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					30.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		6.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (PARA COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS (PARA SUSTITUCIÓN DE LAS MADERAS DEL INMUEBLE, FINANCIADAS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		3.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	15.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	450.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.600.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA HERRAMIENTAS PARA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	7.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				44.210.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (PARA COMPRA DE INSUMOS DE TRABAJO EN LAS OFICINAS Y TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.600.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (PARA COMPRA DE INSUMOS UTILIZADOS PARA LA RESTAURACIÓN EN EL TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	6.300.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (PARA COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS, CAMBIO DE CORTINAS Y PERSIANAS Y RE-TAPIZADO DE MUEBLES ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES, ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢19.760.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	19.760.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (PARA COMPRA DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	5.050.000
3	INTERESES Y COMISIONES				1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				1.500.000
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000
5	BIENES DURADEROS				386.588.115
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				83.309.935
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTADORES, EQUIPO TELEFÓNICO, ROUTERS, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	9.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	28.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE HARDWARE, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.750.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	29.750.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA LA COMPRA DE EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILIARIO DIVERSO (PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		16.059.935	
602	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					286.778.180	
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, PROYECTO DE INVERSIÓN N°002847 Y PROYECTO DE INVERSIÓN N° 002300 - PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL INSCRITO EN EL BPIP DE MIDEPLAN, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢227.228.180,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		285.778.180	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					17.600.000	
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES (PARA COMPRA DE LICENCIAS DE DIBUJO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		17.500.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					204.687.732	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.887.732	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.887.732	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.892.591	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.995.141	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					101.000.000	
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS (PARA ATENDER LA ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CON UN ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL MEDIO Y BAJO, PERMITIENDO EL ACCESO A ESPECTÁCULOS CULTURALES DE ALTA CALIDAD Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AL DISFRUTE Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA).		100.000.000	
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PREMIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO EJECUTIVO 40716 DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA).		1.000.000	
603	PRESTACIONES					32.700.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	14.400.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	18.300.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	51.100.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	49.600.000
60602	001	1320	3320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE REINTEGROS O DEVOLUCIONES, ENTRE OTROS).	1.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Formación y capacitación en artes escénicas y musicales.			
	Participantes de las actividades educativas no formales.	900.00	1,900.00	1,900.00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)				

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Producciones y coproducciones artístico culturales.			
	Coproducción artístico cultural realizada.	28.00	24.00	24.00
	Producción artístico cultural realizada.	16.00	56.00	56.00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)				

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.03.	Fondos para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.			
	Proyectos financiados en las diferentes modalidades.	15.00	15.00	15,00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		57,00	32,00	50,00	55,00	60,00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)						
Notas Técnicas: Las actividades educativas no formales corresponde a talleres de danza y teatro.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	92,00	50,00	65,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Informes en custodia de la administración del Taller Nacional de Teatro, expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del Taller Nacional de Teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	2.000,00	2.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador responde al PNDIP, contempla la cantidad de personas beneficiadas que pertenecen a cantones con IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de presentaciones de extensión realizadas		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	85,00	110,00	53,00	56,00	59,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Presentaciones de extensión: Actividad realizada fuera de la infraestructura de la institución, que incluye actividades itinerantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	90,00	92,00	94,00	95,00

Fuente de Datos: Instrumento de medición aplicado e informes realizados en custodia del programa de PROARTES.

Notas Técnicas: PROARTES: El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.203.784.011	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	64.482.906	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	3.268.266.917

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.268.266.917</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.908.873.032
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	359.393.885

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>118</u>	<u>0</u>	<u>118</u>
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL.	<u>3.268.266.917</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.861.665.244</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>779.904.240</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢95.736.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	776.904.240
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>98.000.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢30.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	98.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>687.013.722</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢40.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	283.054.080
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢4.200.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	139.992.945

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-04		
00303	280	1111	3320	DECIMOTERCER MES (INCLUYE EL AGUINALDO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢13.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		120.060.133
00304	001	1111	3320	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢12.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		104.306.564
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.600.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		39.600.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					140.873.640
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					133.649.350
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.649.350
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					7.224.290
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.224.290
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					155.873.642
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					75.855.037
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.855.037
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					43.345.736
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.345.736
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.672.869
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.672.869
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					15.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04				
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		15.000.000	
1	SERVICIOS						722.610.622	
101	ALQUILERES						103.500.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		55.500.000	
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE EL PAGO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢4.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		48.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						95.220.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		11.570.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢5.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		46.000.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		50.000	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢5.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		28.000.000	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ENTRE OTROS. INCLUYE ESTOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢3.900.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		9.600.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.944.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		600.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (INCLUYE EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢100.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		600.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE EL SERVICIO IMPRESIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢100.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		244.000	
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		500.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04		
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES DE ENTES FINANCIEROS POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDA, Y EN GENERAL POR SERVICIOS FINANCIEROS).		3.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		6.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					441.717.120
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA TERAPIA A LOS BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).		500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).		50.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS EN INFORMATICA).		4.500.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MEDIANTE CONTRATACION ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢83.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		265.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, GESTOR DE PUBLICOS, ENTRE OTROS PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS. ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢44.400.000,00] Y DECRETO 27762-H-C. PARA CONTRATAR AL DIRECTOR DE ESCENA, ACTORES Y ACTRICES DEL PROYECTO ARTÍSTICO "TEATRO EN EL AULA").		171.667.120
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.083.867
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢664.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		1.664.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.300.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		6.419.867
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					14.200.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		14.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					23.700.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-04	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE TALLERISTAS).	15.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS, ENTRE LO QUE ESTA LA CONTRATACION DE ESPECTACULOS, CHARLAS, TALLERES PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS).	8.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.400.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢6.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	6.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTACADOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢2.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	2.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.400.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE IMPUESTOS VARIOS).	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.345.636
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERES DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE).	1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	345.636
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11.972.657
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.350.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE EL DE GASOLINA PARA LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢500.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	1.050.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				50.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.030.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04		
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		130.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					750.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		250.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.792.657
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		250.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		242.657
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
5	BIENES DURADEROS					239.333.752
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					179.033.752
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢10.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		30.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		50.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢49.700.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		99.033.752
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					60.300.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE EL PAGO DE LAS LICENCIAS QUE REQUIERE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢10.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		60.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					432.684.642
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					23.984.642
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.984.642
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.372.496
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.612.146
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					325.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-04	
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	325.000.000
					(PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO N°33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEYN°9211, CREANDO ESCENA, CONCURSO DRAMARTUGIA, ASÍ COMO LABESCENA, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢28.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C. PARA EL FESTIVAL NACIONAL DE DANZA, PRODUCCIÓN INTERNACIONAL Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, SOSTENIBILIDAD O REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR Y SUS ESPACIOS EN EL PAÍS).	
603				PRESTACIONES		18.700.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	13.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA ENFRENTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN,ENTRE OTROS).	5.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		60.000.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		60.000.000
60701	001	1330	3320	1	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA).	60.000.000
					Céd. Jur 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				Población en general.
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	172.00	172.00	172.00	172.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2022	2023	2024	
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.				Productoras audiovisuales.
	Proyectos financiados en las diferentes modalidades.	8.00	4.00	4.00	4.00

Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de calificación promedio al "Costa Rica Festival Internacional de Cine".			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	90,00	96,00	98,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

Notas Técnicas: Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en cuenta la percepción del público que asiste al CRFIC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes a las actividades artísticas-culturales.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	12.800,00	12.795,00	12.797,00	12.798,00	12.799,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: El indicador se refiere al público en general que visita las distintas sedes o salas durante las proyecciones presentadas en: CRFIC y PREÁMBULO.
También incluye los asistentes virtuales

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes a las actividades de formación y capacitación.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	40,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: La cantidad de participantes en los Talleres de Formación y Capacitación Audiovisual, no incluye los asistentes de actividades de formación y capacitación de cantones de IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	30,00	30,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.
Corresponde a personas asistentes y participantes de actividades artísticas-culturales y actividades de formación y capacitación realizadas en actividades de extensión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos: Plataforma VIMEO y Archivo de la Imagen del Centro de Cine.

Notas Técnicas: 2500 es el número de visualizaciones en plataforma VIMEO y las realizadas como Archivo de Imagen en el Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	1.021.339.064	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	106.702.588	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	1.128.041.652

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.128.041.662</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.103.958.138
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.083.514

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>14</u>	<u>0</u>	<u>14</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.128.041.662</u>
0					REMUNERACIONES	<u>236.820.166</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>108.226.000</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	108.226.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.100.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>86.127.096</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.572.010
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	15.083.514
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.271.571
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>17.683.535</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>16.776.687</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.776.687
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>906.848</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	906.848
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>22.683.536</u>
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>9.521.904</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.521.904
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.441.088
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.441.088
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.720.544
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.720.544
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						5.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		5.000.000
1	SERVICIOS						464.099.765
102	SERVICIOS BÁSICOS						23.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		7.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		6.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.710.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		2.510.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						372.359.765
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		114.900.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).		257.459.765
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.600.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						4.900.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		4.900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL FESTIVAL DE CINE, CONFERENCIAS DE PRENSA, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE PREÁMBULO Y FONDO EL FAUNO, ENTRE OTROS).	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				23.320.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.320.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATográfica).	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				27.210.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL UTILIZADO EN FESTIVAL DE CINE Y PROYECTO PREAMBULO).	27.210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.250.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				50.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				700.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				9.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				4.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				410.871.721
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.010.736
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.010.736

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-05				
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.557.312	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		453.424	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							299.617.200
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC - COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS AMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRAFICO AUDIOVISUAL Y SU JURADO. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).		299.617.200	
603	PRESTACIONES							11.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES		9.500.000	
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		1.500.000	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO							97.243.785
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES							97.243.785
60701	001	1330	3320	1	CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001		95.026.500	
60701	001	1330	3320	2	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA-SECI, ÓRGANO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-CACI. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N°36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL N°9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd. Jur 2-100-042001		2.217.285	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**SUBPROGRAMA 6****CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL****UNIDAD EJECUTORA****CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL****MISIÓN:**

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		2022	2023	2024
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
	Producción artístico cultural realizada.	2.00	2.00	2.00
	Coproducción artístico cultural realizada.	1.00	1.00	1.00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	76.200,00	202.188,00	76.200,00	202.188,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Enlace de Planificación /Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo/SIRACUJ.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	91,85	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Enlace de Planificación /Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo/SIRACUJ.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES	1.486.959.013	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	47.500.736	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma	06	1.534.459.749

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.534.459.749</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.508.486.268
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.973.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.534.459.749</u>
0					REMUNERACIONES	<u>247.097.556</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>113.388.600</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	109.388.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>10.900.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.900.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>85.126.783</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.294.770
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.173.481
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.958.532
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>18.841.086</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>17.874.876</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.874.876
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>966.210</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	966.210
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>18.841.087</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>10.145.200</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.145.200
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					6.797.258
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.797.258
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.898.629
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.898.629
1	SERVICIOS					1.196.054.377
101	ALQUILERES					200.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	100.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					57.894.377
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.890.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	56.004.377
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					28.250.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	9.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	14.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					818.210.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES ESTABLECIDAS EN LA MAPP2022).	43.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	40.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2022, CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN N° 2018LN-000002-0008000001 SERVICIOS DE OUTSOURCING).	735.210.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					70.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-06	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.200.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	3.200.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA BRINDAR SERVICIOS DE CARÁCTER PROTOCOLARIO, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	5.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11.500.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109				IMPUESTOS	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA SOLVENTAR EL GASTO CONCERNIENTE AL PAGO DE RITEVE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE OTROS IMPUESTOS).	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	16.000.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL. CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
5				BIENES DURADEROS	9.800.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06		
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					800.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					65.507.816
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.207.816
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.207.816
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.724.711
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	483.105
603	PRESTACIONES					14.800.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		10.800.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES O POR CUALQUIER TIPO DE IMPREVISIBILIDAD LABORAL).		4.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					47.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					47.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PROGRAMAS COMO CONSTRUYO, ENTRE OTROS Y EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	47.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de formación y capacitación.		44.00	44.00	44.00
	Actividad artística-cultural.		5.00	5.00	5.00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Notarios y ciudadanía en general.			
	Unidad de Medida				
	Servicios de facilitación brindados.		293,063.00	293,063.00	293,063.00
	Actividades de control de la función notarial.		13,289.00	13,289.00	13,289.00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			85,00	87,00	89,00	91,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud. Informes evaluación de los departamentos Servicios Archivísticos Externos y Administrativo Financiero (Capacitación).

Notas Técnicas: La estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. Para la estimación de la meta, se parte de que de las 340 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 289 (85%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		90,00	92,00	94,00	96,00	
Fuente de Datos:	Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.	3.038.701.165	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	9.648.025	DIRECCION GENERAL
Total del Programa	759	3.048.349.190

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.048.349.190</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.863.450.822
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	184.898.368

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>119</u>	<u>0</u>	<u>119</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>3.048.349.190</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.012.784.119</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>801.523.495</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	799.523.496
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>8.611.437</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.530.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.081.437
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>877.198.254</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	275.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	274.985.063
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	130.093.142
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	118.920.049
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>151.725.466</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>143.944.672</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD. SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.944.672
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>7.780.794</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.780.794
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>173.725.466</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.698.327
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.698.327
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.684.769
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES. SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.684.759
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	23.342.380
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.342.380
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	22.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/1/2010). Céd. Jur 2-100-042001	22.000.000
1					SERVICIOS	822.417.919
102					SERVICIOS BÁSICOS	112.666.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.900.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	83.300.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.466.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2022 Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL BIOPELIGROSO DEL CONSULTORIO MÉDICO).	1.800.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	414.188.736
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.719.688
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR COBRO DE BIENES Y SERVICIOS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO. PAGO DE COMISIONES AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y BANCO DE COSTA RICA, POR VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL. GASTO POR DESCUENTOS EN VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL).	12.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	399.169.048
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	186.486.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-759-00	
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN ESTADOS FINANCIEROS Y UNA FORENSE, PARA CUMPLIR CON LO QUE SOLICITA EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SEGÚN CIRCULAR DVMA-011-2016).	5.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS QUE YA CUMPLIERON SU VIGENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL).	178.900.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE RITEVE, SALUD OCUPACIONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ARCHIVISTICOS).	2.585.000
106	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				400.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				38.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	38.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.341.558
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	1.341.558
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.351.625
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.400.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.800.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.051.625
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				85.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS EQUIPOS MÓVILES).	85.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				17.310.492
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.460.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.180.492
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	55.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	25.492
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.650.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-759-00		
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.750.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.930.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.200.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.060.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		700.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		170.000
5	BIENES DURADEROS					54.805.226
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.218.000
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE		268.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.450.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					40.487.226
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (II ETAPA DE SISTEMA FIJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).		40.487.226
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					11.100.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		11.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					141.031.434
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.832.234
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.832.234
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.941.837
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.890.397
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					350.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO AL GANADOR A LA MEJOR INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA).		350.000
603	PRESTACIONES					50.200.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		45.200.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					55.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).		55.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		9.649.200
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		9.649.200
60701	001	1330	3320	1	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS. (PARA LA CUOTA DE MEMBRESIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS, SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	247.069
60701	001	1330	3320	2	CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. (PAGO DE MEMBRESIA ANUAL AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, CUERPO QUE REÚNE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS NACIONALES Y DE LOS ARCHIVISTAS A NIVEL MUNDIAL). Céd. Jur 2-100-042001	602.131
60701	001	1330	3320	3	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. (CUOTA ANUAL DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS IBEROAMERICANOS-IBERARCHIVOS- SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	8.800.000

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).	Personas funcionarias de instituciones públicas.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Cantidad de instituciones públicas.	54.00	54.00	54.00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	Personas jóvenes y público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Actividades de capacitación y socialización.	94.00	96.00	98.00
	Investigaciones publicadas.	3.00	3.00	3.00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	2,00	8,00	13,00	16,00	17,00	

Fuente de Datos: Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas / Informe de las actividades realizadas

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.

	Metas				
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	620,00	1.400,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Unidad de Promoción de la Participación y Director Ejecutivo / Informe semestral y anual de seguimiento de metas PNDIP del Programa Impulso Emprende Joven 2019-2022; y del Programa de inclusión para la formación y recreación de personas jóvenes con discapacidad.				
Supuestos:	Indicador vinculado a la Intervención: Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.				
Notas Técnicas:	En el periodo 2019-2022 se ejecutarán 2 proyectos, que entre ambos beneficiarán 4530 personas. Los proyectos son:				
	1."Proyecto Impulso Emprende Joven", beneficiará a 380 personas: Ofrecerá a las personas jóvenes, procesos de formación y desarrollo de capacidades en temas específicos, como por ejemplo valores y prácticas democráticas para liderazgo joven para personas con alguna discapacidad física, estilos de vida democráticos, participación política efectiva, inclusión y participación en espacios de toma de decisión; así como inserción laboral y formación técnica.				
	2."Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad", beneficiará a 4150 personas jóvenes con discapacidad: Busca el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades innovadoras y emprendedoras de los jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de una forma práctica, para mejorar la idea o modelo de negocio nueva o emprendimiento existente con potencial.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.	1.336.112.482	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A GOBIERNOS LOCALES.	387.563.337	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	760	1.723.675.819

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.723.675.819
001	INGRESOS CORRIENTES	1.646.797.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	76.878.652

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	42	0	42
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.723.675.819
0					REMUNERACIONES	857.640.702
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	325.857.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.857.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.600.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	390.999.753
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.377.200
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	159.366.390
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	54.378.652
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	44.477.511
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	64.591.674
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	61.279.280
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.279.280
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.312.394
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.312.394
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	74.591.675
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.780.132

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.780.132
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						19.874.362
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.874.362
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						9.937.181
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.937.181
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						10.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		10.000.000
1	SERVICIOS						427.778.648
102	SERVICIOS BÁSICOS						25.600.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		16.800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.800.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.600.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		750.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		150.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN CON LA ENTIDAD BANCARIA DONDE SE MANTIENEN LOS RECURSOS DE LA INSTITUCION).		500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						158.894.577
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°8261, RESPECTO A LA GENERACION DE INVESTIGACIONES Y DATOS SOBRE LA SITUACION DE LA PERSONA JOVEN EN EL PAIS).		40.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO QUE AUTOMATIZA EL PROCESO DE CONDUCCION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN).		10.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-760-00	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DE RIO CLARO, CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS CENTRALES).	12.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES INCORPORADAS AL PNDIP, POI Y OBLIGACIONES CON DESTINO ESPECIFICO, SEGÚN LEY 8718, COMO EL PROYECTO "ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PUBLICO PRIVADA PARA EL ACCESO A PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PERSONAS JÓVENES", ACTIVIDADES EN CENTROS CIVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).	96.894.577
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				197.338.258
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY N°8718 Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN).	197.338.258
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.945.813
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.445.813
109	IMPUESTOS				2.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE GENERAN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y SOLVENTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE ATRASO DE PAGO A ENTIDADES QUE BRINDAN SERVICIOS PUBLICOS, ENTRE OTROS).	1.500.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.650.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					150.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.200.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					22.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					19.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		19.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					409.106.469
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					380.206.469
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.997.147
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.340.950
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.656.197
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					369.209.322
60104	001	1310	3320	1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042043	4.163.292
60104	001	1310	3320	2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042044	6.120.361

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	3	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-104-042045	5.006.730
60104	001	1310	3320	4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	9.534.153
60104	001	1310	3320	5	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042047	5.045.487
60104	001	1310	3320	6	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	7.085.898
60104	001	1310	3320	7	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042049	4.307.869
60104	001	1310	3320	8	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	2.629.484
60104	001	1310	3320	10	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042052	5.104.226
60104	001	1310	3320	11	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	4.440.069

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	12	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	3.748.021
60104	001	1310	3320	13	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	3.872.450
60104	001	1310	3320	14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042056	6.473.947
60104	001	1310	3320	15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042057	3.873.765
60104	001	1310	3320	16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	2.719.581
60104	001	1310	3320	17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042060	5.572.789
60104	001	1310	3320	18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042061	9.214.746
60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042062	4.195.789

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-045149	2.668.881
60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042064	2.362.072
60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042065	3.128.708
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042066	3.492.327
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042067	5.227.497
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042068	5.883.539
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042069	3.622.319
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042070	3.620.729

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042071	2.818.812
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042073	3.483.104
60104	001	1310	3320	31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	7.726.031
60104	001	1310	3320	32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042075	1.997.929
60104	001	1310	3320	33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042076	4.267.223
60104	001	1310	3320	34	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042077	5.881.966
60104	001	1310	3320	35	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042078	2.922.035
60104	001	1310	3320	36	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042111	4.364.499

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042112	6.553.538
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042113	5.782.049
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	3.991.654
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042118	3.164.272
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042119	5.693.223
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042121	4.731.145
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042114	5.998.263
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042115	3.402.993

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042116	6.170.919
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042099	4.086.460
60104	001	1310	3320	48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042100	3.860.335
60104	001	1310	3320	49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042104	3.074.688
60104	001	1310	3320	50	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042102	2.867.628
60104	001	1310	3320	51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042105	5.173.862
60104	001	1310	3320	52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042106	5.307.561
60104	001	1310	3320	53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042107	4.099.600

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042108	4.938.065
60104	001	1310	3320	55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109	3.938.412
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042110	3.535.873
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042101	6.016.226
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	2.746.626
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090	4.414.398
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	4.244.387
60104	001	1310	3320	61	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042091	7.395.661

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	2.662.396
60104	001	1310	3320	63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042094	6.780.686
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	2.927.470
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042096	2.795.217
60104	001	1310	3320	66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042097	3.785.059
60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042098	8.360.855
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042079	2.881.196
60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042082	4.326.897

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042084	3.435.935
60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083	4.730.201
60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042085	4.164.326
60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	4.161.804
60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042088	5.766.556
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042123	6.885.159
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042122	5.551.010
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042124	5.784.623

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042125	7.269.028
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042126	6.163.093
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042127	7.557.345
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-795871	5.456.300
603					PRESTACIONES	28.900.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	24.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	4.100.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución que contribuye al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y a promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	1.947.254.839	0,97%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	3.666.333.944	1,83%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.719.563.900	1,36%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	136.245.987.594	68,18%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.321.999.877	0,66%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.783.447.600	3,90%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	1.004.916.800	0,50%
REGISTRO NACIONAL	40.748.219.601	20,39%
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	474.402.819	0,24%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.121.872.874	1,06%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.787.000.152	0,89%
Totales	199.821.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.
2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	185.647.005.127		191.149.585.527		199.821.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	185.647.005.127		190.804.817.287		199.451.640.456
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	41.167.846.640		40.433.451.546		40.408.860.057
114	SERVICIOS GENERALES	41.167.846.640		40.433.451.546		40.408.860.057
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	41.167.846.640		40.433.451.546		40.408.860.057
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	144.479.158.487		150.371.365.741		159.042.780.399
1320	JUSTICIA	14.866.847.304		16.339.033.225		16.564.183.168
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	123.997.871.094		127.836.644.196		136.215.987.594
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	406.300.000		304.725.000		406.300.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	5.208.140.089		5.890.963.320		5.856.309.637
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	0		344.768.240		369.359.544
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	0		314.768.240		339.359.544
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	0		314.768.240		339.359.544
34	EDUCACIÓN	0		30.000.000		30.000.000
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	0		30.000.000		30.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	185.647.005.127		191.149.585.527		199.821.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	164.806.677.102		180.167.244.679		187.122.495.130
11	GASTOS DE CONSUMO	150.354.250.932		163.883.518.898		170.588.627.821
111	REMUNERACIONES	105.409.464.088		114.632.089.867		119.950.558.664
1111	SUELDOS Y SALARIOS	89.193.552.849		96.704.095.296		101.321.613.584
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	16.215.911.239		17.927.994.571		18.628.945.080
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.944.786.844		49.251.429.031		50.638.069.157
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.452.426.170		16.283.725.781		16.533.867.309
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.520.422.655		13.276.882.727		12.664.121.500
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.506.092.387		2.681.763.838		3.455.308.266
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	425.911.128		325.079.216		414.437.543
2	GASTOS DE CAPITAL	20.840.328.025		10.982.340.848		12.698.504.870
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	15.995.067.140		6.025.174.433		7.187.615.314
2110	EDIFICACIONES	15.819.775.175		5.759.594.579		7.136.718.417
2120	VÍAS DE COMUNICACION	20.452.880		0		0
2140	INSTALACIONES	136.576.651		49.472.525		32.801.040
2150	OTRAS OBRAS	18.262.434		216.107.329		18.095.857
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4.845.260.885		4.957.166.415		5.510.889.556
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.543.453.902		1.778.220.472		2.951.694.332
2240	INTANGIBLES	2.301.806.983		3.178.945.943		2.559.195.224

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	185.647.005.127		191.149.585.527		199.821.000.000
0	REMUNERACIONES	105.409.464.088		114.632.089.867		119.950.558.664
001	INGRESOS CORRIENTES	99.590.202.507		107.138.143.854		112.171.719.882
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.819.261.581		7.493.946.013		7.778.838.782
1	SERVICIOS	28.753.573.104		33.313.831.012		29.613.126.925
001	INGRESOS CORRIENTES	28.753.573.104		33.310.495.521		29.613.126.925
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		3.335.491		0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.261.179.216		16.010.917.281		21.108.123.952
001	INGRESOS CORRIENTES	16.261.179.216		16.010.917.281		21.108.123.952
5	BIENES DURADEROS	20.840.328.025		10.982.340.848		12.698.504.870
001	INGRESOS CORRIENTES	0		23.481.877		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.840.328.025		6.740.904.370		7.006.134.564
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0		0		5.692.370.306
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0		4.217.954.601		0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.382.460.694		16.210.406.519		16.450.685.589
001	INGRESOS CORRIENTES	14.382.460.694		16.210.406.519		16.450.685.589

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	185.647.005.127		191.149.585.527		199.821.000.000
786	ACTIVIDADES CENTRALES	1.545.258.112		2.011.373.455		1.947.254.839
787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	3.220.776.445		3.582.008.221		3.666.333.944
788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.375.879.292		2.557.516.543		2.719.563.900
789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	123.997.871.094		127.866.644.196		136.245.987.594
00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	86.244.545.668		81.571.659.462		76.280.396.306
01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	25.489.145.515		31.539.984.090		44.665.505.704
02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	1.894.956.304		2.598.720.666		3.081.220.307
03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	1.313.606.624		1.827.427.190		2.123.315.174
04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	2.027.258.266		2.720.049.264		2.709.967.291
05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	1.032.253.159		1.255.625.909		1.217.798.582

PP-214-004				
06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	5.996.105.558	6.353.177.615	6.167.784.230
790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.095.325.472	1.321.963.371	1.321.999.877
791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.224.328.134	7.677.591.845	7.783.447.600
793	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	882.074.572	983.715.854	1.004.916.800
794	REGISTRO NACIONAL	41.167.846.640	40.748.219.786	40.748.219.601
795	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	357.566.650	491.732.879	474.402.819
798	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.036.096.994	2.121.947.220	2.121.872.874
799	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.743.981.722	1.786.872.157	1.787.000.152

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	7.868	0	7.868
1	SUPERIOR	10	0	10
2	EJECUTIVO	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	375	0	375
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.131	0	2.131
5	TECNICO	421	0	421
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	401	0	401

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	57.341.878.718	62.534.571.213	119.950.558.664
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.614.299.272	753.798.331	43.368.097.603
00105	SUPLENCIAS	0	6.017.285	6.017.285
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.346.605	0	43.346.605
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	4.462.547.452	4.462.547.452
00205	DIETAS	11.681.520	0	11.681.520
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	14.077.253.517	14.077.253.517
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	11.700.471.441	11.700.471.441
00303	DECIMOTERCER MES	7.778.838.782	0	7.778.838.782
00304	SALARIO ESCOLAR	6.847.446.779	0	6.847.446.779
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	12.974.646.840	12.974.646.840
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	8.650.446.008	8.650.446.008
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	0	0	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.087.623

PP-214-005

00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	467.589.604	467.589.604
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C. C. S. S.	0	4.909.711.984	4.909.711.984
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.805.427.219	2.805.427.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.402.898.147	1.402.898.147
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	11.990.894	11.990.894
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	306.772.491	306.772.491
09999	OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760	0	46.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021
TOTAL		185.647.005.127		191.149.585.527	199.821.000.000
RECURSOS INTERNOS		185.647.005.127		191.149.585.527	199.821.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	158.987.415.521		172.693.445.052	179.343.656.348
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	158.987.415.521		172.693.445.052	179.343.656.348
		26.659.589.606		18.456.140.475	20.477.343.652
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.659.589.606		14.238.185.874	14.784.973.346
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0		0	5.692.370.306
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	0		4.217.954.601	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	2021
TOTAL		185.647.005.127		191.149.585.527	199.821.000.000
0	REMUNERACIONES	105.409.464.088		114.632.089.867	119.950.558.664
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	37.490.253.836		41.273.545.884	43.374.114.888
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.478.826.086		41.245.488.184	43.368.097.603
00105	SUPLENCIAS	11.427.750		28.057.700	6.017.285
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.656.667.767		3.882.583.445	4.522.575.577
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.602.943		12.529.073	43.346.605
00202	RECARGO DE FUNCIONES	2.126.940		25.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.615.780.517		3.809.188.972	4.462.547.452
00205	DIETAS	21.157.367		35.865.400	11.681.520
003	INCENTIVOS SALARIALES	47.990.002.129		51.448.938.057	53.378.657.359
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.197.069.502		13.992.131.955	14.077.253.517

PP-214-006				
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.904.450.189	11.674.944.838	11.700.471.441
00303	DECIMOTERCER MES	6.865.980.725	7.493.946.013	7.778.838.782
00304	SALARIO ESCOLAR	6.344.982.819	6.801.718.193	6.847.446.779
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.677.518.894	11.486.197.058	12.974.646.840
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.649.315.487	8.860.543.377	9.192.144.345
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.173.948.478	8.334.612.382	8.650.446.008
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9.852.687	11.076.021	11.057.532
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.294.087	14.704.425	15.087.623
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	43.886.023	49.630.956	47.963.578
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	407.334.212	450.519.593	467.589.604
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.566.595.752	9.067.451.194	9.436.800.735
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.668.796.391	4.730.455.532	4.909.711.984
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.401.869.397	2.703.117.510	2.805.427.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.275.716.398	1.351.558.734	1.402.898.147
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	8.777.199	12.407.739	11.990.894
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	211.436.367	269.911.679	306.772.491
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	56.629.117	99.027.910	46.265.760
09999	OTRAS REMUNERACIONES	56.629.117	99.027.910	46.265.760
1	SERVICIOS	28.753.573.104	33.313.831.012	29.613.126.925
101	ALQUILERES	9.790.697.311	11.453.595.048	10.525.289.512
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	935.540.492	1.275.918.554	1.301.177.537
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.901.231	7.044.228	8.138.100
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.696.484.803	2.551.787.682	2.376.163.845
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	69.605.670	119.142.304	146.165.182
10199	OTROS ALQUILERES	7.081.165.115	7.499.702.280	6.693.644.848
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.110.225.192	9.296.972.665	6.790.623.629
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.256.292.682	5.009.845.311	3.782.099.602
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.852.161.814	2.647.926.833	2.092.968.887
10203	SERVICIO DE CORREO	8.861.535	11.513.423	9.862.105
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	852.881.307	1.287.918.343	763.630.961
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	140.027.854	339.768.755	142.062.074

PP-214-007

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.932.181.105	1.335.385.516	1.829.285.970
10301	INFORMACIÓN	64.859.228	105.201.778	55.685.922
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.689.499	17.620.257	30.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	233.295.530	28.343.969	149.664.403
10304	TRANSPORTE DE BIENES	22.059.975	13.560.000	16.950.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.533.801.965	1.022.641.108	1.322.188.273
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	72.474.908	148.018.404	254.797.372
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.470.956.916	6.286.789.936	5.387.588.221
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	176.024.785	154.975.496	106.066.932
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	3.384.068	4.537.500	7.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	77.977.501	144.528.260	52.666.684
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	31.169.438	55.676.179	58.305.315
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	93.570.291	112.098.756	0
10406	SERVICIOS GENERALES	2.304.033.413	2.102.167.250	2.312.280.929
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.784.797.420	3.712.806.495	2.851.268.361
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	100.451.866	192.515.491	220.118.199
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.416.725	8.062.659	12.546.079
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90.170.294	184.452.832	197.572.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.012.729	0	5.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.852.118	0	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.560.668.739	1.768.757.781	1.757.008.910
10601	SEGUROS	1.560.668.739	1.768.757.781	1.757.008.910
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	90.874.809	26.099.059	28.325.494
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	82.628.207	26.099.059	23.845.339
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.246.602	0	4.480.155
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.620.158.052	2.784.191.285	2.922.484.001
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	224.770.635	333.559.728	373.984.374
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	0	216.763.155
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	155.940	150.000	180.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	582.520.081	686.051.544	507.834.107
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	128.118.831	191.015.598	193.559.738
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.610.200	65.049.372	59.830.985
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	154.106.797	165.909.781	155.480.972
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.220.319.498	1.027.626.083	953.629.781

PP-214-008				
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	276.556.070	314.829.179	461.220.889
109	IMPUESTOS	69.965.476	73.319.262	83.181.720
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	10.500.000	12.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	69.965.476	62.819.262	71.181.720
199	SERVICIOS DIVERSOS	7.393.638	96.204.969	69.221.269
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	3.617.107	4.200.000	4.176.512
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.875.482	43.305.621	37.710.000
19905	DEDUCIBLES	900.000	48.224.591	27.110.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.049	474.757	224.757
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.261.179.216	16.010.917.281	21.108.123.952
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.019.755.164	1.296.481.700	1.165.051.346
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	513.647.744	688.395.149	655.227.099
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	249.545.871	384.920.412	320.896.568
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.136.875	24.896.506	20.365.987
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	240.788.617	167.251.083	120.761.423
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.636.057	31.018.550	47.800.269
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.773.219.438	11.518.416.125	16.484.990.229
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.493.495	5.768.156	11.302.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.722.837.913	11.415.969.156	16.445.302.827
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	45.888.030	96.678.813	28.384.902
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750.295.743	586.184.034	593.120.293
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	292.735.267	184.324.455	219.491.803
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	101.331.557	50.957.165	71.932.248
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	133.972.589	132.048.059	56.262.888
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	126.100.815	152.390.721	186.027.273
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.951.013	4.609.125	4.674.143
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	55.951.625	37.174.932	32.335.965
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	38.252.877	24.679.577	22.395.973
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	159.974.665	294.554.503	218.197.471
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	21.856.204	37.673.966	36.630.956
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	138.118.461	256.880.537	181.566.515
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.277.195	5.528.105	20.557.306
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.277.195	5.528.105	20.557.306
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.551.657.011	2.309.752.814	2.626.207.307
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.681.205	33.612.802	71.819.946

PP-214-009

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	26.617.921	18.126.887	33.756.189
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	237.727.764	239.373.028	175.179.910
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.120.553.406	1.224.847.954	945.672.109
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	389.730.591	467.477.363	446.448.074
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	858.848.516	19.787.209	60.648.321
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	101.076.100	104.261.354	236.122.834
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	766.421.508	202.266.217	656.559.924
5	BIENES DURADEROS	20.840.328.025	10.982.340.848	12.698.504.870
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.534.578.902	1.770.220.472	2.951.694.332
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	148.891.975	101.300.901	77.655.645
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	169.778.866	200.215.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	308.605.640	96.720.180	1.026.914.639
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	165.772.521	104.009.631	225.682.442
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	910.096.050	889.299.796	523.549.583
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.946.116	43.739.740	74.672.390
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	12.089.401	5.953.453	12.073.156
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	813.398.333	328.981.771	1.011.146.477
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15.995.067.140	6.025.174.433	7.187.615.314
50201	EDIFICIOS	15.819.775.175	5.759.594.579	7.136.718.417
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20.452.880	0	0
50207	INSTALACIONES	136.576.651	49.472.525	32.801.040
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18.262.434	216.107.329	18.095.857
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.310.681.983	3.186.945.943	2.559.195.224
59901	SEMOVIENTES	8.875.000	8.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	2.301.806.983	3.178.945.943	2.559.195.224
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.382.460.694	16.210.406.519	16.450.685.589
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.450.457.179	13.203.563.465	12.580.939.780
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	2.000.000	5.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.222.695.021	12.961.067.363	12.304.452.145
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	227.762.158	240.496.102	271.487.635
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	646.210.180	678.188.000	782.400.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	600.000	200.000	0
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	645.610.180	677.988.000	782.400.000
603	PRESTACIONES	1.810.971.900	1.772.315.201	2.483.804.808

PP-214-010

60301	PRESTACIONES LEGALES	1.422.596.728	1.167.025.630	1.767.926.383
60399	OTRAS PRESTACIONES	388.375.172	605.289.571	715.878.425
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	48.910.307	231.260.637	189.103.458
60601	INDEMNIZACIONES	14.000.066	143.760.637	144.103.458
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.910.241	87.500.000	45.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	425.911.128	325.079.216	414.437.543
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	425.911.128	325.079.216	414.437.543

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		42.614.299.272
4935	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1.793.450	21.521.400
4490	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e)	1.702.300	20.427.600
4893	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e)	1.702.300	20.427.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e)	1.533.900	18.406.800
4695	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE NOTARIADO (e)	1.482.750	17.793.000
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.428.600	17.143.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2214	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.320.150	15.841.800
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1,317,250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
8760	00101	5 JUEZ DE TRIBUNAL a 1,296,900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
13805	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.291.200	15.494.400
5018	00101	1 DIRECTOR NACIONAL PROTECCION DE DATOS (e)	1.263.950	15.167.400
4725	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA (e)	1.260.650	15.127.800
5037	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e)	1.256.450	15.077.400
13639	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.189.650	14.275.800
7125	00101	4 JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMATICO a 1,186,300 Cls c/u (e)	4.745.200	56.942.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	9 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u	10.675.800	128.109.600
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1,186,200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
8761	00101	1 JUEZ TRAMITADOR	1.148.100	13.777.200
2212	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
11562	00101	4 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 3 a 1,124,650 Cls c/u (e)	4.498.600	53.983.200
9215	00101	1 MEDICO JEFE G 5	1.110.580	13.326.960
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.092.250	13.107.000
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.078.244	12.938.928
5077	00101	5 DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL a 1,074,700 Cls c/u (e)	5.373.500	64.482.000
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
4295	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGISTRAL	1.046.900	12.562.800
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 1,046,835 Cls c/u	5.234.175	62.810.100
11561	00101	13 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 2 a 1.035,850 Cls c/u (e)	13.466.050	161.592.600
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1,026,213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11560	00101	24 PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 a 1,009,300 Cls c/u (e)	24.223.200	290.678.400
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 980,620 Cls c/u	2.941.860	35.302.320
11742	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976,450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
1069	00101	2 ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL REGISTRAL a 973,700 Cls c/u (e)	1.947.400	23.368.800
2013	00101	8 ASISTENTE DE JUEZ a 973,700 Cls c/u	7.789.600	93.475.200
11326	00101	33 PROCURADOR B a 968,950 Cls c/u	31.975.350	383.704.200
11734	00101	12 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	25 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 Cls c/u	22.866.450	274.397.400
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
11741	00101	13 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895,400 Cls c/u	11.640.200	139.682.400
11325	00101	65 PROCURADOR A a 887,900 Cls c/u	57.713.500	692.562.000
11733	00101	34 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	30.188.600	362.263.200
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887,900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
9850	00101	7 ODONTOLOGO 1 O-1 a 874,024 Cls c/u	6.118.168	73.418.016
5838	00101	3 FARMACEUTICO 1 a 843,534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
12352	00101	30 PSICOLOGO CLINICO 1 a 843,534 Cls c/u	25.306.020	303.672.240
11740	00101	31 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842,950 Cls c/u	26.131.450	313.577.400
11740	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	842.950	10.115.400
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	112 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	93.570.400	1.122.844.800
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835,450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
819	00101	1 ANALISTA PROGRAMADOR	794.500	9.534.000
5183	00101	1 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	794.500	9.534.000
11449	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B a 794,500 Cls c/u	1.589.000	19.068.000
11549	00101	1 PROFESIONAL EN GESTION HUMANA (e)	794.500	9.534.000
5537	00101	1 ENFERMERA 5	780.598	9.367.176
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11726	00101	203 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767,450 Cls c/u	155.792.350	1.869.508.200
11731	00101	318 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	241.664.100	2.899.969.200
5531	00101	1 ENFERMERA 3	741.465	8.897.580
5526	00101	1 ENFERMERA 2	722.041	8.664.492
11448	00101	2 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A a 715,150 Cls c/u	1.430.300	17.163.600
11454	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA A	715.150	8.581.800
11671	00101	1 PROFESIONAL EN ARCHIVO	715.150	8.581.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713,650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11466	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707,250 Cls c/u	2.829.000	33.948.000
11466	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (e)	707.250	8.487.000
11725	00101	102 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707,250 Cls c/u	72.139.500	865.674.000
11725	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707,250 Cls c/u (e)	4.243.500	50.922.000
5521	00101	27 ENFERMERA 1 a 703,881 Cls c/u	19.004.787	228.057.444

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Annual
11461	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	595 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	416.202.500	4.994.430.000
5619	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	625.400	7.504.800
11463	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625,400 Cls c/u	1.250.800	15.009.600
11463	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625,400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
11724	00101	72 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625,400 Cls c/u	45.028.800	540.345.600
11724	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625,400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617,650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617,650 Cls c/u	4.323.550	51.882.600
11729	00101	169 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	104.382.850	1.252.594.200
9720	00101	3 NUTRICIONISTA 1 a 614,169 Cls c/u	1.842.507	22.110.084
11460	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591,900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	583.900	7.006.800
11511	00101	5 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 558,900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
13277	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA REGISTRAL a 555,400 Cls c/u	1.110.800	13.329.600
2553	00101	3 AUXILIAR DE TRAMITE a 542,200 Cls c/u	1.626.600	19.519.200
11459	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO a 534,050 Cls c/u	1.068.100	12.817.200
11723	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534,050 Cls c/u	7.476.700	89.720.400
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	79 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	41.557.950	498.695.400
15240	00101	2 TECNICO EN COMUNICACIONES a 518,600 Cls c/u	1.037.200	12.446.400
9932	00101	20 OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 490,850 Cls c/u (e)	9.817.000	117.804.000
12676	00101	1 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL REVALORADO	465.850	5.590.200
12675	00101	9 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 457,850 Cls c/u	4.120.650	49.447.800
9931	00101	87 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 451,600 Cls c/u (e)	39.289.200	471.470.400
15084	00101	114 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443,000 Cls c/u	50.502.000	606.024.000
14346	00101	1 TRABAJADOR MISCELANEO 1	440.600	5.287.200
15087	00101	112 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	48.720.000	584.640.000
14313	00101	163 SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 410,000 Cls c/u (e)	66.830.000	801.960.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	16 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401,850 Cls c/u	6.429.600	77.155.200
15083	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381,750 Cls c/u	763.500	9.162.000
15086	00101	25 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373,750 Cls c/u	9.343.750	112.125.000
14314	00101	173 SUBOFICIAL DE GUARDIA a 365,450 Cls c/u (e)	63.222.850	758.674.200
13204	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363,600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15972	00101	9 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363,100 Cls c/u	3.267.900	39.214.800
15312	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362,950 Cls c/u	1.814.750	21.777.000
2377	00101	5 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355,600 Cls c/u	1.778.000	21.336.000
13201	00101	20 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	7.112.000	85.344.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u	4.921.700	59.060.400
15082	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u	703.100	8.437.200
1594	00101	5 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347,050 Cls c/u	1.735.250	20.823.000
10836	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
15974	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343,950 Cls c/u	687.900	8.254.800
13200	00101	68 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	23.327.400	279.928.800
15085	00101	31 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
10618	00101	34 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338,500 Cls c/u	11.509.000	138.108.000
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	7.379.900	88.558.800
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	135 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	44.550.000	534.600.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	990.000	11.880.000
268	00101	4,070 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328,150 Cls c/u (e)	1.335.570.500	16.026.846.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
5270	00101	18 ENCARGADO DE COCINA a 320,150 Cls c/u	5.762.700	69.152.400
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
10617	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312,800 Cls c/u	5.004.800	60.057.600
3180	00101	171 COCINERO a 308,400 Cls c/u	52.736.400	632.836.800
3217	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307,500 Cls c/u	922.500	11.070.000
3216	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307,450 Cls c/u	7.071.350	84.856.200
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307,450 Cls c/u	614.900	7.378.800
10615	00101	83 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	25.256.900	303.082.800
3215	00101	88 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	26.290.000	315.480.000
15970	00101	52 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296,000 Cls c/u	15.392.000	184.704.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293,000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9603	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287,000 Cls c/u	574.000	6.888.000
1239	00101	39 ASISTENTE DE COCINA a 278,250 Cls c/u	10.851.750	130.221.000
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	11.130.000	133.560.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		154.428.931
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		780.141
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		19.649.416
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		40.824.746
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		66.321.129
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		427.702.100
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		1.454.010.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		4.450.858.650
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.970.172.650
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		137.955.134
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		145.860.700
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.541.174.003
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		11.688.802
00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		40.600.326
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		422.358.278
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.672.000
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.084.607.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.423.457.438
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		4.651.233.000
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		2.264.033.376
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		3.090.736.440
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.835.094.792
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		11.519.614.077
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		6.017.285

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		64.909.212
00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.413.816.030
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		25.806.600
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.143.823.410
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		294.232.800
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.265.500.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		796.400
		Total Título:		86.594.034.138

PROGRAMA 786
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINISTERIAL.	424.306.829	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE ASESORÍA.	1.184.320.393	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
3 DEPARTAMENTO FINANCIERO.	338.627.617	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTION ESTRATEGICA / OFICIALIA MAYOR.
Total del Programa	786	1.947.254.839

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.947.254.839</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.806.341.246
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	140.913.593

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>88</u>	<u>0</u>	<u>88</u>
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.947.254.839</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.763.802.691</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>702.859.663</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	702.859.663
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>791.881.436</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	171.619.931
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	322.347.960
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	114.937.593
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	106.099.505
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.876.446
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>134.630.796</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>127.631.781</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.631.781
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>6.899.015</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.899.015
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>134.530.797</u>
00601					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>72.439.660</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	72.439.660

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	41.394.091
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.394.091
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.697.046
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.697.046
1					SERVICIOS	80.778.287
101					ALQUILERES	59.874.376
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	59.874.376
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.378.452
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.167.261
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.211.191
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.513.584
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	750.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.763.584
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.400.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.400.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.200.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	1.200.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	411.875
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	411.875
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	10.793.130
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.728.388
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.700.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.388
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.635
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.635
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.055.107
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.336.194
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.223.711
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.267.902
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	163.800
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63.500
5					BIENES DURADEROS	25.976.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24.700.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.700.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-786-00

599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.276.000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.276.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.904.731
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.904.731
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.904.731
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.455.223
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.449.508
603					PRESTACIONES	43.000.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	18.000.000

PROGRAMA 787

ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	843.990.073	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	169.751.262	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	787.895.165	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	912.917.152	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	541.150.890	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	353.067.959	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	57.561.443	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
Total del Programa	787	3.666.333.944

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.666.333.944
001	INGRESOS CORRIENTES	3.484.088.507
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	182.245.437

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	162	0	162
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	86	0	86
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.666.333.944
0					REMUNERACIONES	2.662.240.164
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.069.324.441
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.059.324.441
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.196.800.633
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	313.458.034
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	399.634.043
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	173.484.036
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	160.144.038
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	150.080.482
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	203.057.545
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	192.644.338
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.644.338
00406					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.413.207
00406	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.413.207
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	203.057.545
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	109.338.678

					Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00	
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.338.678
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	62.479.245
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.479.245
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.239.622
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.239.622
1					SERVICIOS	454.561.984
101					ALQUILERES	114.500.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	114.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	110.001.990
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.474.430
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.700.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	48.400.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PRODUCIDOS EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS).	427.560
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	170.357.160
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SERVICIO DE RECARGA Y REPARACIÓN DE EXTINTORES Y VIGILANCIA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL VALLE CENTRAL).	168.408.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	1.949.160
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.680.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.010.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.670.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25.500.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	25.500.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.077.980
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	2.077.980
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.444.854
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-787-00			
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.359.102
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	585.752
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ENTRE OTROS GASTOS).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.000.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				40.560.644
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				16.550.712
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.500.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.025.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.712
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				21.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				325.616
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	325.616
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				20.663.316
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.299.866
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.885.408
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	540.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.072.400
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	450.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	198.800
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	216.842
5	BIENES DURADEROS				8.761.401
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.761.401
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	125.645
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.880.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.855.756
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	900.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				500.209.751
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				36.571.849
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				2.000.000
60102	001	1310	1360	210 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SEGÚN LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005). Céd. Jur 3-007-111111	2.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				34.571.849

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-787-00		
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.365.245
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.206.604
603					PRESTACIONES	53.240.359
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	41.240.359
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	12.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	410.397.543
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	410.397.543
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977). Céd. Jur 3-003-0455972	406.300.000
60701	001	1330	1360	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-0454663	4.097.543

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**UNIDAD EJECUTORA
UNIDADES GESTORAS****MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	407.934.585	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.	1.278.195.033	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.	870.260.448	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	163.173.834	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	788	2.719.563.900

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>2.719.563.900</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.561.793.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	157.770.100

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>71</u>	<u>0</u>	<u>71</u>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>2.719.563.900</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.276.422.600</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>506.697.000</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	506.697.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>5.000.000</u>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>569.636.800</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	144.429.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	208.216.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	80.879.100
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	84.724.700
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.388.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>97.544.500</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>92.542.100</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.542.100
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.002.400</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.002.400
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>97.544.300</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>52.523.800</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-788-00			
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		52.523.800
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						30.013.600
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		30.013.600
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						15.006.900
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		15.006.900
1	SERVICIOS						1.205.544.950
101	ALQUILERES						334.763.400
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		156.159.300
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.900.500
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		175.411.200
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		1.292.400
102	SERVICIOS BÁSICOS						127.023.600
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		18.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		30.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		4.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		72.823.600
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).		2.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						163.415.800
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		1.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE QUICKPASS).		139.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		161.976.800
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						377.396.200
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).		2.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS CONCEPTOS).		370.322.100

Registro Contable:				1.1.1.1.214.000-788-00		
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBIR GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, EL SERVICIO DE GPS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS RUBROS).		5.074.100
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					21.200.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.200.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					78.000.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS		78.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					100.020.950
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		27.909.700
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		5.084.500
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10.000.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.832.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		13.401.900
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		36.144.150
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.648.700
109	IMPUESTOS					1.525.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES Y LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).		1.525.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.200.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).		200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					36.244.950
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.465.600
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		12.000.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		55.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.284.600
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		126.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.975.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		595.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		150.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		140.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.260.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		485.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.345.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					179.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		179.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					17.625.350
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.830.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-788-00		
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		438.200
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.295.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		640.800
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		8.767.400
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		308.950
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.345.000
5	BIENES DURADEROS					76.891.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					21.744.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		10.244.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		5.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					55.147.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		55.147.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					124.460.400
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					16.607.500
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					16.607.500
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.106.400
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD. SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.501.100
603	PRESTACIONES					101.352.900
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		97.352.900
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).		4.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					6.500.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).		6.500.000

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Somos la instancia del Ministerio de Justicia y Paz, que desarrollamos las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional, dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.			
	Persona atendida.	36,171.00	36,675.00	37,254.00

Fuente de Datos: -Dirección General de Adaptación Social.
-Departamento de Investigación y Estadística.
-Base de datos.

Notas Técnicas: Los datos de la unidad de medida corresponden a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.01.01.	Desarrollo de obras de infraestructura.			
	Metro cuadrado de construcción.	1,603.00	1,603.00	1,603.00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.
-Archivos.
-Expedientes de proyectos.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PI.02.01.	Valoraciones técnicas.			
	Persona valorada.	2,000.00	2,000.00	2,000.00

Fuente de Datos: -Instituto Nacional de Criminología (INC).
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Este indicador pretende medir las valoraciones técnicas realizadas por el INC, como ente rector en materia técnica criminológica, para el cambio de modalidad de Atención Semi- Institucional. Los procesos de valoración implican analizar el cumplimiento de los planes de atención establecidos a las personas privadas de libertad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos que aumentan la capacidad de alojamiento del Sistema Penitenciario Nacional.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.
-Registro financiero y administrativo.

Supuestos: Se consideran los fondos provenientes de la Ley No. 9954, Traslado de recursos de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz.

Notas Técnicas: Corresponde a la construcción parcial de módulos de alojamiento penitenciario de mediana contención Complejo Occidente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.02.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos sobre obras complementarias a favor del Sistema Penitenciario Nacional.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Se consideran, entre otros recursos, los provenientes de la leyes No. 9050, Impuesto a los casinos; No. 4021, Aporte del Poder Judicial; y No. 5386 Reforma al Código Penal y sus reformas.

Notas Técnicas: El monto corresponde a los siguientes proyectos:
-Construcción de la cocina CAI Carlos Luis Fallas, Pococi.
-Mejoras en infraestructura de la Casa Cuna CAI Vilma Curling.
-Remodelación de la cocina del Centro de Formación Juvenil Zurquí.
-Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro de Formación Juvenil Zurquí.
-Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del CAI Jorge Arturo Montero Castro.
-Remodelación de la cocina CAI Nelson Mandela.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria de gastos operativos asociados al desarrollo de los proyectos en infraestructura penitenciaria.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: -Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Corresponde a los rubros asociados a:

- Agua y alcantarillado.
- Energía eléctrica.
- Servicios de ingeniería.
- Viáticos.
- Combustible.
- Compra de téster.
- Compra de analizadores de energía y amperímetros.
- Compra de cámaras termográficas.
- Compra de software para diseño estructural y diseño eléctrico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas con recomendación para un cambio de modalidad de atención al Nivel Semi- institucional, que es valorado por el Instituto Nacional de Criminología.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		76,00	85,00	90,00	95,00	98,00
Fuente de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de actas y acuerdos. -Departamento de Investigación y Estadística. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social. 					
Notas Técnicas:	<p>Este indicador pretende medir las valoraciones técnicas realizadas por el INC, como ente rector en materia técnica criminológica, para el cambio de modalidad de atención Semi- Institucional. Los procesos de valoración implican analizar el cumplimiento de los planes de atención establecidos a las personas privadas de libertad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.</p> <p>La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2020.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	53.396.277.415	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.	20.626.219.161	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.	76.280.396	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.	76.280.396	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.	122.048.634	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	22.884.119	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.	1.960.406.185	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
Total del Programa	789	76.280.396.306

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>76.280.396.306</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	70.591.644.743
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.688.751.563

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>4.748</u>	<u>0</u>	<u>4.748</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	115	0	115
5	TECNICO	42	0	42
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	35	0	35

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>76.280.396.306</u>
0					REMUNERACIONES	<u>66.326.484.576</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>19.750.067.648</u>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.750.067.648
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>4.486.858.650</u>
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	4.450.858.650
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>22.645.869.024</u>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.600.699.459
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	510.796.359
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.605.036.498
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.050.436.281
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.878.890.427
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>4.221.849.626</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>4.005.344.517</u>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.005.344.517
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>216.506.109</u>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	216.506.109
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>4.221.849.627</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				2.273.303.645
00501	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.273.303.645
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1.299.030.654
00502	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.299.030.654
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				649.515.328
00503	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	649.515.328
1	SERVICIOS				3.795.323.221
101	ALQUILERES				1.957.527.213
10101	001	1120	1330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	401.213.836
10103	001	1120	1330	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	335.143.812
10104	001	1120	1330	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	144.373.625
10199	001	1120	1330	OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA EN CENTROS PENALES, SERVIDORES VIRTUALES EN CAI VILMA CURLING, CARLOS GARVEY, CAI ANTONIO BASTIDA; ALQUILER DE DATA CENTER EN LA NUBE Y PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS, ENTRE OTROS GASTOS. SE INCLUYEN ₡300.000,00 DE CONFORMIDAD CON LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No. 8754 DEL 22 DE JULIO DE 2009).	1.076.795.940
102	SERVICIOS BÁSICOS				183.463.497
10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.584.193
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.794.285
10203	001	1120	1330	SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	126.797.061
10299	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS, ESPECIALES Y ORDINARIOS, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO; ASÍ COMO PARA EL SERVICIO DE RECICLAJE DE MATERIALES COMO PAPEL Y CARTÓN, Y EQUIPO QUE YA CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL).	287.958
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.890.000
10301	001	1120	1330	INFORMACIÓN	1.520.000
10303	001	1120	1330	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10307	001	1120	1330	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	70.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				166.536.773

PP-214-040

Registro Contable:				1.1.1.1.214.000-789-00	
10401	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO Y SERVICIOS VETERINARIOS).	14.343.936
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	11.690.872
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE RECARGA DE EXTINTORES, AFILADO DE HERRAMIENTAS, Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ENTRE OTROS GASTOS).	74.218.880
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE LECTURA DE DOSÍMETROS, FUMIGACIÓN, MONITOREO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	66.283.085
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	63.360.971
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.710.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.650.971
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.225.675.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS	1.225.675.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	186.349.767
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	788.860
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.153.750
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.226.930
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.634.487
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	109.545.740
109				IMPUESTOS	5.320.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	5.320.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	5.200.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	200.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	5.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.501.766.482
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	121.174.895
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.808.908
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	29.921.000
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.934.987
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.010.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	110.791.241
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	87.095.254
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	23.695.987

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				30.416.749
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.551.257
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	892.248
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.400.894
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.290.650
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	180.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	101.700
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				47.524.121
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	17.199.121
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.325.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				11.589.306
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11.589.306
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.180.270.170
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.141.879
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.413.388
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.199.272
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	764.750.495
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	94.732.282
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	36.654.800
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	229.097.234
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.280.820
5	BIENES DURADEROS				2.083.715.065
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.369.853.027
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	77.530.000
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.010.040.000
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.730.000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.400.000
50107	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.400.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	260.753.027
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				713.862.038
59903	280	2240	1330	BIENES INTANGIBLES	713.862.038
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.573.106.963
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.403.106.963
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.403.106.963
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	610.544.408
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.252.555

				Registro Contable:	1.1.1.1.214.000-789-00		
60103	001	1310	1330	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.654.310.000
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (RECURSOS A DISTRIBUIR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTURE DE 1973 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042006		30.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						780.000.000
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09 DE ENERO DE 2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).		780.000.000
603	PRESTACIONES						1.290.000.000
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES		1.000.000.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		290.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						100.000.000
60601	001	1320	1330		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		90.000.000
60602	001	1320	1330		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA REINTEGRAR A FUNCIONARIOS O TERCERAS PERSONAS IMPORTES PERCIBIDOS DE MÁS O DE FORMA TEMPORAL, CUYA DEVOLUCIÓN ES ORDENADA POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		10.000.000

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas, de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.			
	Unidad de Medida				
	Persona atendida.		16,351.00	17,004.00	17.682,00
Fuente de Datos:	-Unidad de Investigación y Estadística. - Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.				
Notas Técnicas:	El dato referente a la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			22,75	30,00	50,00	70,00

Fuente de Datos: -Registros de matrícula.
-Expedientes educativos.
-Estadísticas mensuales.
-Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios.
-Mallas curriculares o récords académicos.
-Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP).
-Registros SIGI.

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia. Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Asimismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad. La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social.

Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	1,33	10,00	20,00	25,00	25,00		

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
-informes de avance e informes de promoción.
-Informe de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
-Registros SIGI.
-Coordinador Nivel de Atención Institucional.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social.

Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	19,81	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	

Fuente de Datos: -Fichas de ubicación laboral.
-Borrador de planilla de Servicios Generales.
-Listas de asistencia a proyectos laborales.
-Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
-Registros SIGI.
-Coordinador del Nivel de Atención Institucional.
-Instituto Nacional de Criminología.
-Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos agroindustriales.

Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	121,55	70,00	70,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos:

- Programaciones de actividades.
- Listas de asistencias Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad.
- Informes de participación.
- Informes de la Jefatura Nacional de Orientación.
- Registros SIGI
- Instituto Nacional de Criminología.
- Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, según los centros penitenciarios del Nivel de Atención de Hombres Adultos.
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	14,17	20,00	50,00	50,00	50,00	

Fuente de Datos:

- Listas de asistencia.
- Informes de secciones profesionales.
- Informes de jefaturas nacionales de las secciones profesionales.
- Informes del Coordinador de Nivel Institucional.
- Registros SIGI.
- Direcciones de los centros institucionales.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Responden al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículos 149 y 150, que establecen que la persona privada de libertad tendrá derecho a ser incorporada a procesos de atención por violencia sexual o intrafamiliar, habilidades para la vida, o por el uso de sustancias psicoactivas. La cantidad de procesos grupales y atenciones individuales depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se dispongan para la custodia y de los profesionales disponibles por centro que realizan estos procesos. La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	27.741.745.592	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y UAI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	44.665.506	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	16.298.443.031	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	44.665.506	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	196.528.225	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	205.461.326	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	01	44.665.505.704

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		
TOTAL		44.665.505.704
001	INGRESOS CORRIENTES	36.651.395.098
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.321.740.300
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (5.692.370.306

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		894	0	894
3	ADMINISTRATIVO	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	441	0	441
5	TECNICO	117	0	117
9	DE SERVICIO	230	0	230

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						44.665.505.704
0	REMUNERACIONES					14.192.052.918
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					5.674.301.093
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.674.301.093
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					10.750.852
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	10.750.852
003	INCENTIVOS SALARIALES					6.342.055.072
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.528.420.006
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.832.598.344
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	924.820.481
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	808.063.513
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.248.152.728
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					1.082.472.950
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					1.026.961.517
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.026.961.517
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					55.511.433
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	55.511.433
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.082.472.951
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					582.870.051

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01					
00501	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	582.870.051
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.			333.068.600	
00502	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	333.068.600
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			166.534.300	
00503	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	166.534.300
1	SERVICIOS			6.351.633.586	
101	ALQUILERES			400.000.000	
10103	001	1120	1330	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	400.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS			4.629.347.468	
10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.920.217.274
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.443.801.041
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	187.600.383
10299	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES; CUBRIR CONTRATO 0432016000700067-00 DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS, SÓLIDOS Y ESPECIALES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL).	77.728.770
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			114.164.277	
10401	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	2.431.500
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	30.000.000
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	38.768.257
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE SENASA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DE CENTROS PENALES, ENTRE OTROS GASTOS).	42.964.520
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			36.072.293	
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.072.293
10503	001	1120	1330	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1330	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-01

106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	127.995.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS	127.995.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.060.000
10701	001	1120	1330	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR CURSOS DE FORMACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS CON EL FIN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES, O BIEN DOTARLES DE HERRAMIENTAS PARA ASUMIR CAMBIOS TECNOLÓGICOS).	1.060.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.008.023.601
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	208.785.759
10802	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	216.763.155
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	327.760.831
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	94.635.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.842.076
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	154.236.780
109				IMPUESTOS	10.850.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	10.850.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	24.120.947
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA FINANCIAR EL CANNON DEL MINAE, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 32868-M, POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE POZO Y VERTEDERO DE AGUAS TRATADAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO).	4.120.947
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	15.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	5.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	16.687.831.116
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	751.990.416
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	461.681.997
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	234.118.860
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	6.747.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.276.935
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.165.624
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.815.647.061
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES	7.015.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE INCLUYEN ¢987.000.000,00 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 11, INCISO B, DE LA LEY N° 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 21 MARZO DE 2017).	14.803.943.146
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.688.915
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	440.707.055
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	170.097.133
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	70.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.214.000-789-01		
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS		40.000.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		133.093.157
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.653.500
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		13.996.950
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		10.866.315
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		118.030.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		15.200.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS		102.830.000
205				BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		1.960.000
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		1.960.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		559.496.584
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.224.991
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		15.653.500
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.225.710
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO		119.083.481
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		219.919.639
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		14.708.800
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		181.680.463
5				BIENES DURADEROS		7.089.290.125
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		334.936.559
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		66.793.964
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		268.142.595
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		6.743.453.566
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CAI CARLOS LUIS FALLAS, POCOCÍ; LA REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL CAI NELSON MANDELA; Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2021 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2022. SE INCLUYEN \$206.603.103,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012; \$10.000.000,00 DE APOORTE DEL PODER JUDICIAL AL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO CON LA LEY No. 4021 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1967, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975 Y \$30.000.000,00 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS).		1.032.987.403

				Registro Contable:	1.1.1.1.214.000-789-01	
50201	913	2110	1330	EDIFICIOS		5.692.370.306
				(FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE ALOJAMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA CONTENCIÓN COMPLEJO OCCIDENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY No. 9954, TRASLADO DE RECURSOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, DEL 11 DE FEBRERO DE 2021).		
50299	280	2150	1330	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA DAR MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO. SE INCLUYEN ¢18.095.857,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012).		18.095.857
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		10.900.000
59903	280	2240	1330	BIENES INTANGIBLES		10.900.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		344.697.959
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		184.297.959
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		184.297.959
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		156.542.242
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		27.755.717
603				PRESTACIONES		160.400.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		160.400.000

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que administra de forma oportuna, eficiente y eficaz, la atención que se ofrece a las mujeres sujetas a un proceso penal, creando condiciones óptimas de seguridad humana que favorezcan su inserción social, con apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.				
			Cantidad		
	Persona atendida.		465.00	436.00	409.00
Fuente de Datos:	-Unidad de Investigación y Estadística. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.				
Notas Técnicas:	El dato de la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de educación respecto al total de mujeres matriculadas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: -Listas de matrícula.
 -Informes de avance e informes de promoción.
 -Informe de la Jefatura Nacional de Educación.
 -Instituto Nacional de Criminología.
 -Coordinadora del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad Institucional y Semi institucional.
 -Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Se refiere a mujeres sentenciadas e indiciadas que se matriculan en los programas de educación promovidos a nivel institucional: Educación Abierta (alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato), Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA) y Educación Superior a través de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Por avance se entiende la aplicación de pruebas evaluativas por materia o módulo que son aprobadas por las mujeres matriculadas en alguno de estos programas, según la modalidad.

El programa de Educación Abierta, se aprueba por materia. Se efectúan cinco pruebas diseñadas y aplicadas por el MEP, y una vez que estas se aprueban, se obtiene el título. Hay dos convocatorias al año, y cada mujer debe cumplir con una serie de requisitos para realizarlas (documento de identidad y título de sexto o noveno).

El programa de CINDEA se avanza por módulo, la evaluación la realizan los y las docentes que asisten al centro. Actualmente hay cupos limitados por indicaciones del MEP (máximo 19).

En cuanto a los estudios superiores, las mujeres escogen una carrera afín, empiezan matriculando los cursos denominados generales y posteriormente van completando cursos de los diferentes bloques propios de la carrera.

El indicador se estableció en la reprogramación del 2021, por lo tanto no cuenta con línea base.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	7,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos:

- Listas de matrícula.
- Informes de avance e informes de promoción.
- Informe de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinadora del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Este indicador no varía por cuanto la población privada de libertad aumentó en el nivel institucional y no se aumentaron los recursos profesionales, existiendo riesgo de no cumplimiento de un aumento de metas. El personal se encuentra destinado a cumplir tareas y actividades relacionadas con la regionalización de mujeres, lo que disminuirá capacidad de respuesta. La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de Datos:

- Fichas de ubicación laboral.
- Borrador de planilla de Servicios Generales.
- Listas de asistencia a proyectos laborales.
- Registros SIGI.
- Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad ubicadas en el CAI Vilma Curling, CAI Liberia (módulo mujeres) y CASI La Mujer, que laboran en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos agroindustriales.
- Nuevos convenios.

Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

La descripción del indicador varía a partir de la reprogramación 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	59,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: -Cronograma de actividades recreativas y culturales de cada centro penitenciario del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad en centro institucional.
-Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.
-Registros SIGI.

Notas Técnicas: Las actividades recreativas, culturales y deportivas están dirigidas a fortalecer la salud física y mental de las mujeres sentenciadas e indiciadas del centro penal. Se realizan a través de coordinaciones con otros sectores públicos y/o privados para el desarrollo de los proyectos y actividades, según los recursos de infraestructura del centro penal. Son parte esencial de la fase de acompañamiento de las mujeres en procesos penales, según lo establecido en el Modelo de Atención a la Mujer.

La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que participan de procesos grupales (disciplinarios e interdisciplinarios), respecto del total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: -Registros administrativos de los centros.
-Informes de aprovechamiento.
-Listas de asistencia.
-Informes de seguimiento y valoración sobre el cumplimiento de los planes de atención e intervención profesional.
-Informe de labores a Jefaturas Nacionales (Trabajo Social, Orientación, Educación, Psicología, Salud, Derecho).
-Instituto Nacional de Criminología.
-Coordinación del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad.
-Registros SIGI.
-Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Este indicador constituye parte fundamental en la aplicación del Modelo de Atención a la Mujer por el aporte sustantivo en los planes de atención profesional a la población sentenciada de mujeres en procesos penales. La operacionalización de los componentes del Modelo lleva implícita la necesidad de desarrollar procesos individuales/grupales; disciplinarios e interdisciplinarios, por lo que es relevante mantener el registro de la cantidad de personas que se incorporan anualmente a ellos.

Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas ubicadas en el CAI Vilma Curling y el CAI Liberia (módulo mujeres).

Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer.

El indicador se estableció a partir de la reprogramación 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	3,33	30,00	30,00	-	-
Fuente de Datos:	-Informes de avance de cada una de las etapas. -Coordinación del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad. -Dirección General de Adaptación Social.				
Notas Técnicas:	I Validación-divulgación 10% durante 2020 y 2021 II. Implementación: 60% (30% en el 2021 y 30% en el 2022) III. Evaluación: 30% en el 2023. Incluye la implementación del modelo en la atención de mujeres sujetas de atención técnica en el Centro Penal Vilma Curling Rivera, CAI Liberia Modulo A y CASI La Mujer. Esto conlleva a visibilizar en los planes anuales operativos, los procesos diferenciados con perspectiva de género, tales como las atenciones grupales en salud mental (procesos de atención a las víctimas de violencia), la prevención y promoción de la salud integral, la atención en drogas, capacitación del personal, entre otras. La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el año 2020.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.982.149.026	DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y CASI DE ATENCIÓN A LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	3.081.220	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	717.308.087	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	3.081.220	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	11.708.637	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	354.648.457	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma	02	3.081.220.307

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.081.220.307
001	INGRESOS CORRIENTES	2.920.558.470
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	160.661.837

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	74	0	74
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.081.220.307
0					REMUNERACIONES	1.210.352.346
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	458.141.994
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	458.141.994
003					INCENTIVOS SALARIALES	567.575.552
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	147.730.891
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	151.750.360
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	78.872.199
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	72.807.347
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	116.414.755
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	92.317.400
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.583.174
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.583.174
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.734.226
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.734.226
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	92.317.400
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49.709.369
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.709.369

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.405.354
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.405.354
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.202.677
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.202.677
1					SERVICIOS	546.582.787
101					ALQUILERES	54.648.606
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	54.648.606
102					SERVICIOS BÁSICOS	431.567.385
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	358.444.775
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.737.870
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.426.132
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES Y CUBRIR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS. SÓLIDOS Y ESPECIALES).	4.958.608
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.000
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	50.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.299.910
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	4.014.552
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA DE OFICINAS Y AFILADO DE HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS GASTOS).	654.138
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.631.220
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.249.110
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.149.110
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.645.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	8.645.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30.812.776
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.109.295
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.342.924
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.100.000
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	425.781
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.834.776

Registro Contable:				1.1.1.1.214.000-789-02	
109	IMPUESTOS				910.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	910.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				7.400.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	4.800.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	2.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.201.777.907
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				59.755.733
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.870.466
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	32.630.240
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.255.027
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				977.876.182
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	977.876.182
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				27.449.083
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.780.668
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.004.337
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.270.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.813.638
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.580.440
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				13.345.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	875.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.470.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				7.000.000
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	7.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				116.351.909
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	782.260
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.406.311
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.462.583
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	47.448.672
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	36.910.167
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.573.586
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6.663.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.105.330
5	BIENES DURADEROS				81.789.638
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.840.415
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.840.415
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				78.424.223
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA EFECTUAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA CUNA CAI VILMA CURLING Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2021 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2022).	78.424.223

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-02

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				625.000
59903	280	2240	1330	BIENES INTANGIBLES	525.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.717.629
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				15.717.629
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				15.717.629
60103	001	1310	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.350.516
60103	001	1310	1330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.367.113
603	PRESTACIONES				25.000.000
60399	001	1320	1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	25.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
 UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

MISIÓN:

Es la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la atención de la población penal juvenil que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		2022	2023	2024
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
	Persona atendida.	661.00	642.00	625,00
Fuente de Datos:	-Unidad de Investigación y Estadística -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social.			
Notas Técnicas:	El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que completa el Programa de Educación Formal respecto al total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	92,07	44,00	45,00	45,00	45,00	
Fuente de Datos:	-Listas de matrícula. -Informes de avance e informes de promoción. -Informe de la Jefatura Nacional de Educación. -Instituto Nacional de Criminología. -Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. -Registros SIGI. -Dirección General de Adaptación Social					
Notas Técnicas:	Para los centros de internamiento debe existir una propuesta educativa acorde con las necesidades y particularidades de la población penal juvenil. Se garantiza la educación mediante el convenio Ministerio de Justicia y Paz - Ministerio de Educación Pública, y se tienen como opciones: Educación Abierta, Plan de Estudios y CINDEA. La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	9,75	11,00	12,00	12,00	12,00	12,00	
Fuente de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Listas de matrícula. -Listas de asistencia. -Certificaciones. -Registros SIGI. 						
Notas Técnicas:	<p>Los procesos de capacitación en penal juvenil se perfilan a la obtención de certificados, como herramienta que permita disminuir las brechas en cuanto a oportunidades de formación y de incorporación en actividades laborales, que potencien la inclusión social de esta población.</p> <p>La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.</p>						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que ejecuta actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	93,96	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Listas de participación. -Informes de salidas de excepción. -Fotografías. -Rol de salidas de la policía penitenciaria. -Registros SIGI. 						
Notas Técnicas:	<p>El acceso al deporte, el arte, la cultura y la recreación son aspectos importantes para el crecimiento humano, por tal motivo cada centro de internamiento deberá implementar estrategias para la integración de la población en estos contextos, con miras a que desde un principio de normalidad pueda seguir inserta en los procesos socioculturales de nuestro entorno.</p> <p>La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.</p>						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.				
Metas							
	Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	18,35	42,00	44,00	46,00	48,00	48,00	
Fuente de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Listas y registros de equipos de atención. -Crónicas de reunión. -Centros Juvenil Zurquí y Adulto Joven. -Nivel de Atención Penal Juvenil. -Registros SIGI. -Dirección General de Adaptación Social. 						
Notas Técnicas:	<p>Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, la adulta joven sentenciada del Centro Especializado Ofelia Vicenzi y la adscrita al Programa de Sanciones Alternativas. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil. No. 7576.</p> <p>La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.</p>						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
37,00	43,00	44,00	45,00	46,00		

Fuente de Datos:

- Planillas.
- Hoja de seguimiento.
- Informes trimestrales.
- Abordajes de la sección de orientación.
- Consentimientos firmados.
- Actas de compromiso.
- Registros SIGI.

Notas Técnicas: Se contempla la población de los centros institucionales del nivel penal juvenil que labora en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos agro-industriales.

Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Tiene una finalidad primordial reformativa y correctiva, a la que se añade la finalidad económica. Es quizás el medio más eficaz para una posible inserción y preparación para su egreso a la vida social.

La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil sentenciada con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia penal juvenil, respecto al total de población de sanciones alternativas.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
88,95	89,00	89,00	89,00	89,00		

Fuente de Datos:

- Listas de IGNIS.
- Informes trimestrales.
- Crónicas de atención grupal.
- Hoja de seguimiento individual.
- Informes de presentación.
- Hoja de registro de visita domiciliar, laboral y persona ofendida.
- Registros SIGI.

Notas Técnicas: Corresponde a lo establecido en la Ley de Ejecución de las Sanciones de Penal Juvenil No. 8460, en el Título II, acerca de la ejecución de las sanciones socioeducativas y las órdenes de orientación y supervisión.

Se refiere al seguimiento y atención profesional que brinda el programa de sanciones alternativas a todas las tipologías de sanción a saber, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.807.790.539	Jefatura de Sub Programa y Director (a) Centro Formación Juvenil Zurqui, Oficinas de Sanciones Alternativas y Centro Adulto Joven
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.123.315	Área de Servicios Jurídicos
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.123.315	Área de Orientación
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	2.123.315	Área de Trabajo Social
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.123.315	Área de Psicología
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	246.516.892	Área de Serv. de Alimentación
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.123.315	Área Serv. Educativos
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	8.917.924	Área Servicios de Salud
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	49.473.244	Área de Proyectos Agroindustriales
Total del Subprograma	03	2.123.315.174

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>2.123.315.174</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.698.759.979
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	424.555.195

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>71</u>	<u>0</u>	<u>71</u>
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>2.123.315.174</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.280.326.801</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>480.034.610</u>
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	480.034.610
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>604.983.037</u>
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	159.722.204
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.869.393
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	83.432.064
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	77.016.583
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.942.793
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>97.654.677</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>92.646.650</u>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.646.650
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>5.007.927</u>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.007.927
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>97.654.677</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>52.583.234</u>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.583.234

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	30.047.562
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.047.562
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.023.781
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.023.781
1					SERVICIOS	187.299.894
101					ALQUILERES	52.970.077
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	52.970.077
102					SERVICIOS BÁSICOS	97.937.812
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.154.640
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.945.655
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.244.544
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES).	592.973
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.952.199
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	4.958.271
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	3.784.388
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS GASTOS).	1.209.540
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.797.644
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.697.644
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.990.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	3.990.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11.532.162
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.170.988
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.010.144
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	70.871
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	780.159
109					IMPUESTOS	420.000
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	420.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.700.000

Registro Contable:				1.1.1.1.214.000-789-03	
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS E INTERESES ESTABLECIDOS EN DEMANDAS JUDICIALES).	500.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				287.939.030
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				25.564.257
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.612.620
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.772.928
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.178.709
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				195.399.415
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	195.399.415
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				22.466.700
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.961.105
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.535.609
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.443.033
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.526.953
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.350.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	350.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				38.168.668
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	420.990
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.694.790
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.861.151
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	1.922.159
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.739.179
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	23.586
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.496.803
5	BIENES DURADEROS				341.123.131
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.186.606
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.638.011
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.547.595
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				337.937.525
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS (PARA REMODELAR LA COCINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL ZURQUÍ Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2021 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2022).	332.936.485
50207	280	2140	1330	INSTALACIONES (PARA CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL ZURQUÍ. SE INCLUYEN \$5.001.040,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY NO. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012).	5.001.040
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				26.626.318

Registro Contable: 1.1.1.1.214.000-789-03

601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.626.318
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.626.318
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.122.354
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.503.964
603					PRESTACIONES	10.000.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES
 UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio-victimológico a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.			
	Persona atendida.	2.810.00	2.734.00	2.660.00

Fuente de Datos: -Unidad de Investigación y Estadística.
 -Instituto Nacional de Criminología.
 -Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	68,57	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: -Controles y registros de información.
 -Departamento de Orientación de los centros penitenciarios.
 -Expedientes administrativos de cada persona beneficiada.
 -Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los beneficiados (as) llevados por los servicios de Orientación de los centros.
 -Actas de los consejos interdisciplinarios y expedientes administrativos.
 -Informes de cierre de proceso y de trayectoria laboral.
 -Expediente administrativo de la población.
 -Registros SIGI.

Supuestos: Es necesario señalar que la meta se incrementa relativamente con respecto a la línea base, en consideración al impacto de la emergencia sanitaria Covid-19, específicamente en el tema relacionado con las repercusiones de la misma en la economía nacional, la cual ha provocado de manera inmediata un efecto muy importante en el empleo en las diferentes ramas de actividad. La población no escapa a esta situación y de igual manera en forma inmediata se han visualizado cambios significativos en la condición ocupacional de los beneficiados, aspecto que se podrá evaluar al momento de levantarse las medidas sanitarias, pero que se considera repercutirá de manera relevante en la vida laboral de las personas privadas de libertad en modalidad semi institucional, y su proceso de recuperación será lento. Además, esto obliga a desarrollar medidas alternativas para enfrentar el tema de la desocupación en personas de este nivel de atención.

Notas Técnicas: Indicador que contempla a las personas que laboran en:
 -Empresa privada.
 -Servicios generales al interior de los centros, con incentivo económico.
 -Proyectos agroindustriales.
 La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2020.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	34,48	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: -Controles y registros de información llevados por las diferentes disciplinas profesionales y direcciones de los centros.
 -Listas de asistencia, registros y anotaciones en el expediente.
 -Informes profesionales y devolución a los beneficiados sobre su participación.
 -Registros de control de asistencia a los procesos grupales llevados por las disciplinas profesionales.
 -Reportes de aprovechamiento de los procesos e informes de valoración técnica.
 -Actas del Consejo Interdisciplinario.
 -Expediente administrativo de la población.
 -Registros SIGI.

Notas Técnicas: Los procesos grupales se ejecutan durante la fase de acompañamiento y egreso, considerando las áreas vulnerables que obstaculicen el desarrollo de las fortalezas de la población beneficiada. Se llevan a cabo procesos en los siguientes temas: atención a ofensores sexuales, atención a ofensores domésticos, atención de adicciones y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Se aplican los modelos terapéuticos y educativo formativo.
 Es importante indicar que estos procesos de atención grupal son desarrollados tanto por los profesionales de los centros como mediante el apoyo de grupos de auto ayuda, instituciones y organizaciones de la comunidad.
 La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el 2020.